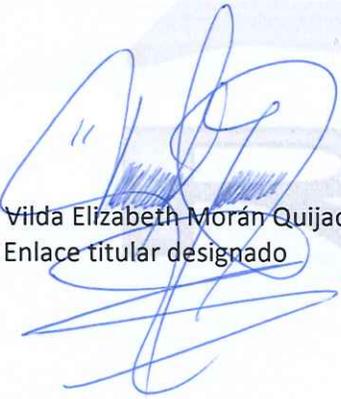


**Artículo 10 numeral 23**  
**Ley de Acceso a la Información Pública**  
**Decreto No. 57-2008 del Congreso de la República**

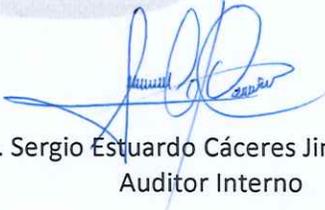
**ARTICULO 10.** Información pública de oficio. Los Sujetos Obligados deberán mantener, actualizada y disponible, en todo momento, de acuerdo con sus funciones y a disposición de cualquier interesado, como mínimo, la siguiente información, que podrá ser consultada de manera directa o a través de los portales electrónicos de cada sujeto obligado:

(...) 23. Los informes finales de las auditorias gubernamentales o privadas practicadas a los sujetos obligados, conforme a los períodos de revisión correspondientes (...)"

**Observación:** en atención al artículo 10 numeral 23 del Decreto No. 57-2008 del Congreso de la República, Ley de Acceso a la Información Pública, se informa que en el mes de **Noviembre** del ejercicio fiscal 2024 (se emitió un (1) Informe de Auditoría Interna del Registro de Información Catastral de Guatemala, Identificado con el Código de Auditoría Interna CAI 00006, Auditoría de Cumplimiento y Financiera, a la Gerencia Administrativa Financiera, del 01 de mayo al 31 de agosto de 2024, de acuerdo a nuestro Plan Anual de Auditoría del Ejercicio fiscal 2024).



Lcda. Vilda Elizabeth Morán Quijada  
Enlace titular designado



Lic. Sergio Estuardo Cáceres Jiménez  
Auditor Interno

c.c. Archivo

Ref. RIC-UDAI-126-2024  
Guatemala, 27 de noviembre de 2024

Licenciada  
Claudia María Ordoñez Montoya  
Archivo General  
Edificio de la Contraloría General de Cuentas  
Avenida Simeón Cañas 5-38 zona 2, ciudad.  
Su Despacho.



Estimada Licenciada.

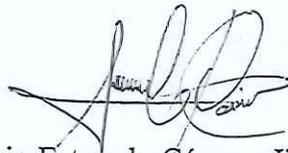
Reciba un cordial saludo de la Unidad de Auditoría Interna del Registro de Información Catastral de Guatemala, esperando que sus actividades se desarrollen con éxito.

Por este medio se traslada informe final de auditoría, tanto en físico como en digital, para dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas (Acuerdo Gubernativo 96-2019 y sus Reformas), Artículo 64. Formalidades de los Informes, inciso b), el cual se detalla a continuación:

**“Informe de Auditoría Interna, Gerencia Administrativa Financiera, del 1 de Mayo de 2024 al 31 de Agosto de 2024”, correspondiente a la Auditoría Financiera y de Cumplimiento, del Registro de Información Catastral, Ejercicio fiscal 2024, identificada con el Código de Auditoría Interna –CAI- 00006.**

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted.

Atentamente,



Lic. Sergio Estuardo Cáceres Jiménez  
Auditor Interno



**Adjunto: 1 Disco Compacto (archivo digital)**  
Anexo: 44 folios.

c.c. Archivo

**RECIBIDO**



25 NOV 2024

*JMB*  
*10:33*

GERENCIA ADMINISTRATIVA  
FINANCIERA

**Licenciada**

**Sandra Suseth Fuentes Miranda**

**Gerente Administrativo Financiero**

**Registro de Información Catastral de Guatemala**

**Su Despacho.**

**Estimada Licenciada Fuentes:**

Reciba un cordial saludo de la Unidad de Auditoría Interna del Registro de Información Catastral – RIC-, deseando toda clase de éxitos en el desempeño de sus actividades.

El presente, es para hacer de su conocimiento que en cumplimiento al Acuerdo No. A-070-2021, de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por el Contralor General de Cuentas, así también con base al Plan Anual de Auditoría Interna -PAA- aprobado por el Consejo Directivo del Registro de Información Catastral, para el ejercicio fiscal 2024, y al Nombramiento de Auditora Interna NAI-006-2024, identificado con el Código de Auditoría Interna –CAI- 00006, de fecha 02 de septiembre de 2024, el cual nos designa para practicar Auditoría de Cumplimiento y Financiera en la Gerencia Administrativa Financiera del RIC, con el objetivo de evaluar el cumplimiento de la ejecución presupuestaria financiera y actividades que le competen a las dependencias que conforman la GAF, asimismo el cumplimiento de la normativa legal vigente relacionada con las actividades ejecutadas dentro de la Gerencia a su cargo. El alcance de la presente auditoría comprendió el período del 01 de mayo al 31 de agosto de 2024.

En ese sentido, informamos que se ha concluido el proceso de la auditoría en referencia, por lo que adjuntamos copia del informe final. Asimismo, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 66 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas “Seguimiento de las Recomendaciones de Auditoría” y a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental “NAIGUB-7 Comunicación de Resultados” se estará dando seguimiento a las recomendaciones establecidas en el informe adjunto, de acuerdo a lo que regula la “NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones”

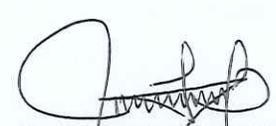
Sin otro particular, nos suscribimos de usted, con muestras de alta consideración y estima.

Atentamente,

  
**Licda. Vilda Elizabeth Morán Quijada**  
**Analista Profesional de Auditoría Interna**

  
**Lic. Luis Fernando Zuñiga Flores**  
**Analista Profesional de Auditoría Interna**



  
**Lic. José Alberto Pérez Batres**  
**Analista Profesional de Auditoría Interna**

  
**Lic. Angel Noé Reyes Chivichón**  
**Auditor Interno a.i.**

Ingeniero Agrónomo  
Axcel Efraín de León Ramírez  
Director Ejecutivo Nacional  
Registro de Información Catastral de Guatemala  
Su Despacho.



Respetable Señor Director:

Reciba un cordial saludo de la Unidad de Auditoría Interna del Registro de Información Catastral –RIC-, deseando toda clase de éxitos en el desempeño de sus actividades.

El presente, es para hacer de su conocimiento que en cumplimiento al Acuerdo No. A-070-2021, de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por el Contralor General de Cuentas, así también con base al Plan Anual de Auditoría Interna -PAA- aprobado por el Consejo Directivo del Registro de Información Catastral, para el ejercicio fiscal 2024, y al Nombramiento de Auditora Interna NAI-006-2024, identificado con el Código de Auditoría Interna –CAI- 00006, de fecha 02 de septiembre de 2024, el cual nos designa para practicar Auditoría de Cumplimiento y Financiera en la Gerencia Administrativa Financiera del RIC, con el objetivo de evaluar el cumplimiento de la ejecución presupuestaria financiera y actividades que le competen a las dependencias que conforman la GAF, asimismo el cumplimiento de la normativa legal vigente. El alcance de la presente auditoría comprendió el período del 01 de mayo al 31 de agosto de 2024.

Derivado de lo anterior, hacemos de su conocimiento que se ha concluido el proceso de la auditoría en referencia, por lo que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 64 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas “Formalidades de los informes” y a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental “NAIGUB-7 Comunicación de Resultados” trasladamos a su persona el informe final, el que contiene 01 deficiencia confirmada, a la cual se le debe dar el seguimiento correspondiente.

De acuerdo con lo estipulado en las Ordenanzas de Auditoría Interna Gubernamental, numeral 20. Plazos para la presentación de la información, último párrafo: “La Auditoría debe otorgar un plazo de 10 días hábiles a la máxima autoridad para que se pronuncie sobre las recomendaciones contenidas en el informe de Auditoría”, por lo que, se establece el día 05 de diciembre de 2024, como fecha para recibir el pronunciamiento correspondiente.

Así mismo al presente se adjunta Cédula de Consenso de Recomendación, para análisis de viabilidad de los aspectos a corregir.

Sin otro particular, nos suscribimos de usted, con muestras de alta consideración y estima.

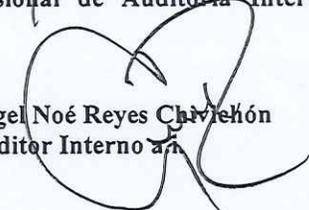
Atentamente,

  
Licda. Vilda Elizabéth Morán Quijada  
Analista Profesional de Auditoría Interna

  
Lic. Luis Fernando Zuñiga Flores  
Analista Profesional de Auditoría Interna



  
Lic. José Alberto Pérez Batres  
Analista Profesional de Auditoría Interna

  
Lic. Angel Noé Reyes Chivellón  
Auditor Interno

REGISTRO DE INFORMACIÓN CATASTRAL DE GUATEMALA (RIC)

**RECIBIDO**



25 NOV 2024

*[Handwritten signature]*  
10:40

GERENCIA ADMINISTRATIVA  
FINANCIERA

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA**  
**GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA**  
Del 01 de Mayo de 2024 al 31 de Agosto de 2024  
CAI 00006

REGISTRO DE INFORMACIÓN CATASTRAL

**RECIBIDO**

22 NOV 2024

DIRECCIÓN EJECUTIVA NACIONAL

Hora: 11:27

Firma:

*[Handwritten signature]*

GUATEMALA, 22 de Noviembre de 2024

Guatemala, 22 de Noviembre de 2024

Director Ejecutivo Nacional:  
Ingeniero Axcel Efraín De León Ramirez  
REGISTRO DE INFORMACIÓN CATASTRAL DE GUATEMALA (RIC)  
Su despacho

Señor(a):

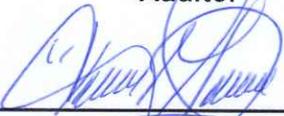
De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-006-2024, emitido con fecha 08-10-2024, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F.   
\_\_\_\_\_  
Angel Noe Reyes Chivichon  
Coordinador, Supervisor

F.   
\_\_\_\_\_  
Jose Alberto Perez Batres  
Auditor

F.   
\_\_\_\_\_  
Luis Fernando Zuñiga Flores  
Auditor

F.   
\_\_\_\_\_  
Vilda Elizabeth Moran Quijada  
Auditor



## Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	6
4. OBJETIVOS	6
4.1 GENERAL	6
4.2 ESPECÍFICOS	6
5. ALCANCE	7
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	7
6. ESTRATEGIAS	8
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	21
7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN	21
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	25
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	25
ANEXO	26

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 MISIÓN

Establecer, Mantener y Actualizar el Catastro Nacional para Constituir un Registro Público Orientado a la Certeza y Seguridad Jurídica de la Propiedad, Tenencia y Uso de la Tierra.

### 1.2 VISIÓN

Somos el Registro de Información Catastral de Guatemala, institución de servicio que genera y administra información catastral confiable, para múltiples fines, como un aporte para el desarrollo de la nación.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL

La Unidad de Auditoría Interna del Registro de Información Catastral de Guatemala, fundamenta sus prácticas en el Acuerdo Número A-062-2021, el cual Aprueba el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG-UDAI-WEB), emitido por el Contralor General de Cuentas, así también se tiene como base fundamental el Plan Anual de Auditoría Interna - PAA- para el ejercicio fiscal 2024, dentro del mismo se tiene planificada las auditorías a practicar durante el ejercicio fiscal en mención, este plan es la base fundamental para el desarrollo del trabajo, cuya finalidad es ejecutar de manera controlada las prácticas de las diferentes auditorías.

Para dar cumplimiento al Plan Anual de Auditoría Interna y llevar a cabo sus objetivos, es necesario hacer énfasis en las necesidades de control interno, como también hacer cumplir con la normativa de la Contraloría General de Cuentas actualmente vigente; la Unidad de Auditoría Interna debe ejecutar su función con independencia, objetividad, ética y profesionalismo de conformidad con el Código de Ética, se debe cumplir con el Acuerdo Número A-039-2023, de la Contraloría General de Cuentas, mismo que aprueba las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental y el Acuerdo A-070-2021 emitido por el Contralor General de Cuentas, con el que aprueba las normativa siguientes:

- Normas de Auditoría Interna Gubernamental –NAIGUB.
- Manual de Auditoría Interna Gubernamental –MAIGUB.
- Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

El fundamento legal para la ejecución y práctica de la presente auditoría se basa en el Nombramiento de Auditoría Interna NAI-006-2024, el cual fue generado y emitido por medio del sistema SAG UDAI WEB; en el cual se puede identificar con el Código de Auditoría Interna CAI: 00006.

Para la práctica de la presente auditoría fue necesario que el equipo de Auditoría observase las disposiciones legales siguientes:

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto 41-2005, Ley del Registro de Información Catastral de Guatemala.
- Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Acuerdo Gubernativo Número 96-2019 y sus reformas, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Decreto 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto.
- Decreto 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, vigente para el ejercicio fiscal 2024.
- Decreto 57-92, Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto 49-96, del Congreso de la República, pago Servicios de Fiscalización.
- Acuerdo Gubernativo No. 01-2024, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2024.
- Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.
- Acuerdo Gubernativo No. 162-2009, Reglamento de la Ley del Registro de Información Catastral de Guatemala.
- Acuerdo A-013-2015, "Rendición Electrónica Mensual de Ingresos y Egresos de las Entidades Autónomas y Descentralizadas" de la Contraloría General de Cuentas.
- Acuerdo Gubernativo No. 122-2016 y sus reformas, del Ministerio de Finanzas Públicas, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Reglamento de Fondos Rotativos Internos del RIC.
- Manual de Normas y Procedimientos de Fondos Rotativos.
- Manual de Normas y Procedimiento de Reconocimiento de Gastos por servicios prestados.
- Manual de Normas y Procedimientos Sección de Inventarios.
- Manual de Normas y Procedimientos Sección de Contabilidad versión 3.
- Manual de Normas y Procedimientos de la Sección de Tesorería.
- Manual de Normas y Procedimientos de la Sección de Presupuesto y Programación.
- Manual de Normas y Procedimientos del Departamento de Compras, de Bienes y Servicios.
- Resolución No. 821-001-2023, del Consejo Directivo del RIC, Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Registro de Información Catastral para el ejercicio fiscal 2024.
- Resolución No. 821-003-2023, del Consejo Directivo del RIC, Aprobación del Plan Anual de Compras –PAC-.
- Oficio Circular Número DCE-001-2024, Normas Complementarias para el Registro de las Transacciones en los Sistemas SIGES, SICOIN y GUATENÓMINAS, Derivadas de la Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado en el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticuatro.
- Circular DIGAE No.001-2023 Lineamientos para la elaboración, aprobación, modificación y publicación de la Programación Anual de Compras –PAC- para el Ejercicio Fiscal 2024.
- Nombramientos de Auditoría NAI-006-2024.
- Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.
- Acuerdo A-070-2021 emitido por el Contralor General de Cuentas.

Nombramiento(s)  
No. 006-2024-1

### 3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;  
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;  
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;  
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;  
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;  
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;  
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;  
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

### 4. OBJETIVOS

#### 4.1 GENERAL

Evaluar en el proceso de la práctica, que las dependencias que conforman la Gerencia Administrativa Financiera, den cumplimiento a la normativa vigente en la operatoria de los procesos que son responsables, como también evaluar el control interno a nivel interno e institucional para verificar si los procesos son razonables con forme a las legislaciones aplicables.

#### 4.2 ESPECÍFICOS

- Verificar que los procesos administrativos y financieros se hayan realizado de manera adecuada por parte de las áreas y dependencias que conforman la Gerencia Administrativa Financiera.
- Evaluar que los procesos administrativos y financieros no presenten errores materiales debido a fraude y error.
- Practicar un examen a los procesos administrativos y financieros de las dependencias que integran la Gerencia Administrativa Financiera, con los procedimientos y técnicas de auditoría que permita tener certeza de que todo proceso esté correcto y así evitar futuras deficiencias.

- Apoyar para el fortalecimiento al control interno institucional, para el logro de las metas establecidas.

## 5. ALCANCE

La presente Auditoría, se programó el período de evaluación comprendido del 01 de mayo de 2024 al 31 de agosto de 2024.

Se evaluaron las Dependencias que integran la Gerencia Administrativa Financiera, siendo las siguientes: Departamento de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios; Sección de Contabilidad; Sección de Presupuesto; Sección de Inventarios y Sección de Tesorería, por lo cual se aplicarán técnicas de auditoría.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Departamento de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios	1	NO		1
3	Sección de Contabilidad	1	NO		1
4	Sección de Presupuesto	1	NO		1
5	Sección de Inventarios	1	NO		1
6	Sección de Tesorería	1	NO		1

### 5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

En el proceso de la práctica y ejecución de la presente auditoría, NO se tuvo limitación en el alcance.

## 6. ESTRATEGIAS

Las principales estrategias que se aplicaron en la ejecución y práctica de la auditoría, se describen a continuación:

- La Unidad de Auditoría Interna (UDAI), fundamentó su práctica en la normativa vigente, derivado a que su función en la evaluación de procesos finalizados, como también posteriormente evalúa todas las operaciones relacionadas, a fin de no comprometer su independencia y objetividad ya que la legislación aplicable nos impide ser participe en los procesos.
- Las prácticas que llevaron a cabo los auditores internos, deben determinar un alcance que permitirá obtener evidencia suficiente, competente y relevante, mediante la aplicación de pruebas de control interno y procedimientos sustantivos que les permitan fundamentar razonablemente los juicios y conclusiones de las posibles deficiencias.
- La Unidad de Auditoría Interna (UDAI), planifico la ejecución de la auditoría, tomando en cuenta la naturaleza y funciones asignadas, de conformidad con el Manual de Auditoría Interna Gubernamental MAIGUB promulgado por la Contraloría General de Cuentas.
- Para la ejecución y práctica de la auditoría, los auditores internos observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental NAIGUB y el Manual de Auditoría Interna Gubernamental MAIGUB, ambos emitidos por la Contraloría General de Cuentas.
- En la ejecución y práctica se basó en un control interno de calidad, mismo que se ejerció en todo el proceso de la auditoría, mediante la supervisión y verificación de que el trabajo se realice con base al Manual de Auditoría Interna Gubernamental MAIGUB.
- El trabajo final de la Auditoría Interna, es recomendar a la Dirección Ejecutiva Nacional del RIC, la mejora continua de los controles internos, dando un valor agregado a la institución.
- Concluido el trabajo de la Unidad de Auditoría Interna, se procede a la emisión de un informe, mismo que es dirigido a la máxima autoridad administrativa; el cual es elaborado de conformidad con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental NAIGUB y el Manual de Auditoría Interna Gubernamental MAIGUB.
- En el proceso de la práctica de la auditoría; como lo establecen la normativa, los resultados finales deben ser notificados a las máximas autoridades como lo son: Director Ejecutivo Nacional y Consejo Directivo del Registro de Información Catastral de Guatemala, mismos que deben ser de manera oportuna.
- La constante capacitación del personal que integra la Unidad de Auditoría Interna, profesionaliza más el trabajo o las prácticas dentro de la institución, mismas que darán un valor agregado al apoyo interno.

## **ANTECEDENTES**

El Registro de Información Catastral de Guatemala -RIC-, fue creado mediante el Decreto del Congreso de la República No. 41-2005, como una Institución del Estado, autónoma y de servicio, con personalidad jurídica, patrimonio y recursos propios. Es la autoridad competente en materia catastral, que tiene por objeto establecer, mantener y actualizar el catastro nacional.

Está integrado por un Consejo Directivo, Dirección Ejecutiva Nacional y las Direcciones Municipales; estas últimas son las responsables y encargadas de realizar todo el proceso catastral, por lo que a nivel nacional se encuentran ubicadas dentro de los departamentos de: Petén, Izabal, Zacapa/ Chiquimula, Alta Verapaz, Baja Verapaz y Sacatepéquez/Escuintla.

Así también, lo integran seis Gerencias, las cuáles son los ejes principales para el cumplimiento de los objetivos Institucionales, las que se describen a continuación:

- Gerencia de Planificación y Cooperación Externa;
- Gerencia de Programas y Proyectos,
- Gerencia Administrativa Financiera;
- Gerencia de Tecnología de la Información;
- Gerencia Jurídica del Proceso Catastral; y
- Gerencia Técnica del Proceso Catastral.

Para llevar a cabo todo el proceso catastral, es necesario contar con instrumentos normativos o Manuales de Normas y Procedimientos en los cuales se establezcan las actividades a realizar descritas de manera ordenada y concatenada, siendo de utilidad para dar cumplimiento de manera adecuada a los procesos técnicos, administrativos y financieros a cargo de cada dependencia de la Institución.

### **Marco Legal y Normativo.**

Con base al marco legal del Registro de Información Catastral de Guatemala -RIC-, (Decreto No. 41-2005 del Congreso de la República), en su Artículo 2, al definir la naturaleza y objeto institucional del RIC, se determina que es la autoridad competente en materia catastral que tiene por objeto establecer, mantener y actualizar el catastro nacional, según lo preceptuado en dicha ley y su reglamento; de igual manera establece que los interesados tienen derecho a obtener en un tiempo prudencial, con las formalidades de ley y sin limitación alguna, informes, copias, reproducciones y certificaciones de las actuaciones a su costa.

El Reglamento Orgánico Interno del Registro de Información Catastral de Guatemala (Resolución No. 655-001-2021, del Consejo Directivo del RIC) y sus modificaciones, establece en el Artículo 3 (...) la estructura organizativa del RIC. Dentro de la cual contiene las funciones siguientes:

**Funciones Estratégicas. Son aquellas ejecutadas por:**

1. Consejo Directivo.
2. Dirección Ejecutiva Nacional
3. Direcciones Municipales.

**Funciones Sustantivas (Técnico - Jurídicas). Son aquellas ejecutadas por:**

1. Gerencia Técnica del Proceso Catastral.
2. Gerencia Jurídica del Proceso Catastral.
3. Gerencia de Tecnología de la Información.
4. Coordinación de Comunicación y Apoyo Social del Proceso Catastral.
5. Coordinación del Registro Público.
6. Coordinación de Productos y Servicios Catastrales.
7. Coordinación del Registro de Agrimensores.

**Funciones Sustantivas (Administrativas y de Seguimiento). Son aquellas ejecutadas por:**

1. Gerencia Administrativa Financiera.
2. Gerencia de Programas y Proyectos.
3. Gerencia de Planificación y Cooperación Externa.
4. Coordinación de Recursos Humanos.
5. Coordinación de la Escuela de Formación y Capacitación para el Desarrollo Territorial y Catastral.

**Funciones de Apoyo. Son aquellas ejecutadas por:**

1. Unidad de Asesoría Jurídica.
2. Secretaría General.
3. Unidad de Relaciones Públicas.
4. Unidad de Acceso a la Información Pública.

**Funciones de Control. Son aquellas ejecutadas por:**

1. Unidad de Auditoría Interna.
2. Unidad de Gestión y Fortalecimiento del Control Interno Institucional.

Con base al Artículo 22 del Reglamento Orgánico Interno del Registro de Información Catastral de Guatemala, la Gerencia Administrativa Financiera, es la encargada de la administración y ejecución del presupuesto de ingresos y egresos de la institución; asimismo es la responsable de velar que cada una de las dependencias que la integran, ejecuten los procesos de los cuales son responsables, velando el cumplimiento de la normativa vigente, como también verificar la aplicación de sus controles internos

## **ESTRUCTURA ORGANIZATIVA**

La Gerencia Administrativa Financiera del RIC, se encuentra integrada organizacionalmente de la manera siguiente:

### **1. Departamento Administrativo**

- Sección de Mantenimiento de Vehículos y Transporte
- Sección de Gestiones Administrativas
- Sección de Almacén

### **2. Departamento Financiero**

- Sección de Presupuesto
- Sección de Contabilidad
- Sección de Tesorería
- Sección de Inventarios

### **3. Departamento de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios**

- Sección de Contrataciones de Bienes y Servicios
- Sección de Compras de Bienes y Servicios

## **INFORMACIÓN EVALUADA A LAS DEPENDENCIAS**

La Auditoría de Cumplimiento y Financiera, realizada a la Gerencia Administrativa Financiera del Registro de Información Catastral -RIC-, comprendió la evaluación del control interno y la revisión de operaciones, registros y documentación de respaldo, correspondientes a las actividades ejecutadas en el período comprendido del 01 de mayo al 31 de agosto de 2024, conforme al Nombramiento de Auditoría Interna NAI-006-2024, para lo cual se realizaron pruebas sustantivas y de cumplimiento.

### **1. Departamento de Compras y Contrataciones.**

Verificar que Las modificaciones al Plan Anual de Compras se realizaron en atención y cumplimiento con lo establecido en la Circular DIGAE No. 001-2023. (Lineamientos generales para la elaboración, aprobación, modificaciones y publicación a la Programación Anual de Compras -PAC- para el Ejercicio Fiscal 2024.)

a). Se procedió a evaluar que el Plan Anual de Compras para el segundo Cuatrimestre del Ejercicio Fiscal 2024, específicamente lo relacionado con el proceso de modificaciones, las cuales deben estar aprobadas por la Autoridad competente, y documentadas, como también debe cumplir con lo estipulado en la Circular DIGAE No. 001-2023 "(Lineamientos generales para la elaboración, aprobación, modificaciones y

publicación a la Programación Anual de Compras -PAC- para el Ejercicio Fiscal 2024). Durante el Segundo Cuatrimestre, se efectuaron tres (3) modificaciones al PAC, la cuales están respaldadas por los Acuerdos de Dirección: 1) DEN-RIC/098-2024 de fecha 06 de mayo de 2024; 2). DEN- RIC/111-2024 de fecha 07 de junio de 2024; 3). DEN-RIC/129-2024 de fecha 24 de julio de 2024.

De la evaluación practicada se logró determinar que el Departamento de Compras, Adquisiciones de Bienes y Servicios, en referencia al PAC del Registro de Información Catastral de Guatemala para 31 de Agosto del ejercicio fiscal 2024, cumplen razonablemente con la normativa vigente (Circular DIGAE No. 001-2023), en cuanto a la Elaboración, Aprobación, Modificaciones y Publicación a la Programación Anual de Compras .PAC.

b). Verificar que las compras o contrataciones de bienes, suministros, servicios u obras, por medio del régimen de licitación o cotización pública, se realiza conforme la normativa vigente. (Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado, Título III Régimen de licitación y cotización pública.)

Se procedió a solicitar los expedientes que contienen la documentación de soporte de los procesos de Adquisiciones de bienes y servicios mediante la modalidad de Compras Directas, Licitación y/ o Cotización Pública, Con base al Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado, por lo cual se procedieron a Evaluar Nueve ( 9 ) Expedientes de Compras Directas con Oferta Electrónica siendo los siguientes: 1). NOG: 23341572 "Adquisición de dos (2) impresoras plotter para uso del Registro de Información Catastral de Guatemala -RIC-" ; 2); NOG: 23720123 "Adquisición de baterías para unidad de poder ininterrumpido (ups) del Registro de Información Catastral de Guatemala -RIC-"; 3). NOG: 23720883 "Adquisición de llantas para vehículos asignados a la Dirección Municipal de Izabal y Dirección Municipal de Alta Verapaz del Registro de Información catastral de Guatemala -RIC-"; 4). NOG: 22889027 "Adquisición del servicio de póliza de seguro de vehículos automotores y de equipo electrónico del Registro de Información Catastral de Guatemala -RIC-"; 5). NOG: 23061308 "Adquisición de planta telefónica para la dirección Municipal de Alta Verapaz del Registro de Información Catastral de Guatemala -RIC-"; 6). NOG: 23958804 "Adquisición del servicio de mantenimiento y reparación de aires acondicionados de la Escuela de Formación y Capacitación para el Desarrollo Territorial y Catastral - ESCAT- y Oficinas Centrales del Registro de Información Catastral de Guatemala -ric-"; 7). NOG: 23890126 "Adquisición de Licenciamiento de Soporte y actualizaciones para dispositivos de seguridad fortigate para uso del Registro de Información Catastral de Guatemala - RIC"; 8). NOG: 23762470 "Adquisición del servicio de aplicación de cernido texturizado en paredes exteriores del edificio Ámsterdam del Registro de Información Catastral de Guatemala - RIC-"; 9). NOG: 23788186 "Adquisición de tablero monofásico para oficinas centrales del Registro de Información Catastral de Guatemala -RIC-

Se evaluaron seis ( 6 ) Eventos de Cotización, los cuales presentaban situaciones las cuales se describe a continuación: Dos eventos (2) estaban adjudicados siendo los

siguientes: 1). NOG: 22284761 (adquisición de licenciamiento de soporte y actualización de infraestructura de centro de datos para uso del Registro de Información Catastral de Guatemala); 2). NOG: 22815651 (adquisición de quince (15) estanterías de madera para uso en el archivo de la Dirección Municipal de Baja Verapaz del Registro de Información Catastral de Guatemala); Cuatro (4) eventos fueron anulados, ya que por limitaciones de disponibilidad financiera en varias fuentes de financiamiento, procedieron a anular los eventos y por medio de modificaciones al plan anual se eliminarán del PAC 2024; Así también se procedió a verificar que los eventos adjudicados cumplieren con los procedimientos y tiempos correspondientes de publicación de información y documentación en el Sistema de Guatecompras, con el objetivo de establecer que las mismas estuviesen operados con forme la normativa legal aplicable.

c). Se evaluó que lo programado en el cuatrimestre en el plan de compras se haya ejecutado oportunamente de mayo a agosto de 2024.

De la evaluación practicada a la ejecución del Plan Anual de Compras del Registro de Información Catastral de Guatemala para el segundo cuatrimestre del ejercicio fiscal 2024, cumplen razonablemente con la normativa vigente como lo es la Circular DIGAE No. 001-2023, en cuanto a la elaboración, aprobación, modificaciones y publicación del Plan Anual de Compras. en el Proceso de evaluación se obtuvo reporte de la ejecución del PAC del segundo cuatrimestre 2024, en el cual refleja que habían cinco (5) eventos en Proceso; cinco (5) eventos que con forme a la documentación de soporte requieren que sean modificados o bien serán eliminados del Plan Anual de compras; Catorce (14) Eventos que estaban programados dentro del Plan Anual sin embargo las dependencias responsables no hicieron el requerimiento o bien no iniciaron los procesos administrativos para la adquisiciones de los bienes o servicios; Ocho ( 8 ) eventos que ya fueron adjudicados y en proceso de pago o bien tienen un status por finalizar los trámites administrativos como también finalizar el proceso en GUATECOMPRAS; Cuatro ( 4 ) Eventos Finalizados, los cuales han culminado el proceso completo según la normativa vigente, como también ya han sido pagados a los proveedores. Así también se hace énfasis que en el proceso de Evaluación de la Ejecución del Plan Anual de Compras, en el Segundo Cuatrimestre No refleja los saldos actuales los cuales están publicados en GUATECOMPRAS, para llegar al saldo o datos que actualmente están publicados, se deben cotejar y analizar cada una de las modificaciones al Plan Anual de Compras hechas de enero a la fecha del cierre de la presente auditoría, mismas que fueron operadas después del cuatrimestre evaluado.

d). Evaluar que las Constancias de Disponibilidad Financiera o Presupuestaria, estén emitidas con base a la normativa vigente, de manera oportuna.

Se procedió a solicitar información por medio de Cuestionario de Control Interno la Emisión de Constancias de Disponibilidad Financiera o Presupuestaria, para lo cual adjuntan copia de una Constancia de Disponibilidad Presupuestaria, documento que fue emitido a nombre Jerónimo Santiago, NIT: 472776 con fecha 28/08/2024, por la compra de 15 estanterías de madera para uso en el Archivo de la Dirección Municipal de Baja

Verapaz, por un monto de Q 133,855.80., NOG: 22815651. Adquisición de quince (15) estanterías de madera para uso en el archivo de la Dirección Municipal de Baja Verapaz del Registro de Información Catastral de Guatemala.

## 2. Sección de Contabilidad.

Con base al programa para la evaluación de la Sección de Contabilidad, se verificaron varios procesos y procedimientos que efectuó la misma, en el período comprendido del 01 de mayo al 31 de agosto de 2024, con el objetivo de constatar que las operaciones se estén realizado de acuerdo a la normativa vigente.

a). Se verificaron procesos de pago a proveedores de bienes o servicios del Registro de Información Catastral, para ello se solicitaron con base a muestra seleccionada CUR de gasto con su respectiva documentación de respaldo por medio del Oficio RIC-UDAI-CAI-00006-008-2024, dirigido a la Gerencia Administrativa Financiera.

De 32 CUR requeridos se verificaron 22 derivado a que la comisión de la Contraloría General de Cuentas lo solicitó para su revisión con base los Requerimientos CGC-DAS-09-RIC-NA-08-2024 y CGC-DAS-09-RIC-NA-09-2024, de acuerdo con las pruebas efectuadas se constató que los expedientes cuentan con Orden de Compra o gestión, factura, solicitud de Compra de bienes y servicios, Constancia de Disponibilidad Presupuestaria, en los renglones que se requiere, ingreso al almacén si es un bien o suministro, constancia de Inventarios cuando es propiedad, planta y equipo, carta de aceptación cuando es servicio, determinando que los registrados y documentación de respaldo son adecuados.

b). Se evaluaron CURs de gasto de los contratistas del Registro de Información Catastral en los renglones presupuestarios 029 y subgrupo 18 correspondientes a los meses de julio y agosto de 2024 de acuerdo a la muestra seleccionada.

Para ello se solicitó a la Gerencia Administrativa Financiera los Listados y expedientes por el pago de honorarios verificando 192 CUR del renglón 029 "Otras remuneraciones de Personal Temporal" y 6 CUR correspondientes al subgrupo 18 por Servicios Técnicos y Profesionales, se estableció que los expedientes cuentan con factura, informe de las actividades realizadas por el contratista, con el visto bueno del jefe inmediato, informe final y carta de aceptación del servicio, por consiguiente se determinó que los expedientes cuentan con la debida documentación de respaldo y registros correspondientes.

c). Se visaron Ingresos propios con base a muestra seleccionada correspondiente al período en evaluación por ende se solicitó CUR de ingresos a la Gerencia Administrativa Financiera por medio del Oficio RIC-UDAI-CAI-00006-002-2024, asimismo se requirió a la Coordinación de Productos y Servicios Catastrales con el oficio RIC-UDAI-CAI-00006-005-2024, los reportes de dichos ingresos.

De las pruebas realizadas a los ingresos propios del RIC, proveniente de la venta de productos y servicios catastrales que se generan en las diferentes Ventanillas de las Direcciones Municipales y en las oficinas centrales, se verificaron 90 CUR con el registro de firmas correspondiente, cuentan con reporte y resumen de Ingresos del Sistema de Ventanillas .SISVEN., con las respectivas firmas, la Nota de Crédito, estableciendo que los registros son oportunos y la documentación de respaldo es apropiada.

d). Se revisaron Nóminas de Pago de Renglones Presupuestarios 011 (Personal Permanente) y 022 (Personal por Contrato).

Se solicitaron a la Gerencia Administrativa Financiera las nóminas de los renglones presupuestarios 011 y 022, se verificó que contara con la debida documentación de respaldo y que los CUR contaran con las respectivas firmas y sellos de autorización y visto bueno.

e). Se evaluaron las conciliaciones bancarias de las principales cuentas del Registro de Información Catastral

Se procedió a solicitar a la Gerencia Administrativa Financiera las Conciliaciones Bancarias, libros de Banco de las cuentas No. 3033503285, denominada Fondo Común RIC, la Cuenta No. 3033838587, Fondo Catastral Privativo RIC ambas cuentas del Banco de Desarrollo Rural, S.A. y la Cuenta No.6600078014 RIC/Fondo Común del Banco G & T Continental, S.A., de los meses de mayo a agosto de 2024, sin embargo solo se evaluó el mes de agosto derivado a que la Comisión de la Contraloría General de Cuentas tenía en revisión los meses de mayo, junio y julio de 2024, según requerimiento CGC-DAS-09-RIC-NA-02-2024.

Se revisó el registro de los movimientos en el libro de banco, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, se evaluaron las operaciones de las conciliaciones bancarias, aplicando pruebas aritméticas, asimismo se revisó el total de folios utilizados y que sean los autorizados, de igual manera se evaluó el registro de los depósitos operados de esta manera se constató que las operaciones se efectuaron de forma adecuada.

f). Se evaluaron cálculos aritméticos y pagos oportunos del IVA e ISR retenidos, verificando el cumplimiento con la normativa vigente.

En ese sentido se procedió a solicitar las declaraciones de Impuesto al Valor Agregado ¿IVA-, y del Impuesto Sobre la Renta, de los meses de julio y agosto de 2024, verificando que las mismas se realizaron de forma oportuna cumpliendo con las obligaciones tributarias.

g). Se evaluó los registros oportunos Contables de las Cuotas Financieras Percibidas y programadas en el presupuesto general de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2024, por consiguientes se revisaron 9 aportes de gobierno central de los cuales 5 son

de la fuente 11 Ingresos Corrientes por un monto de Q24,335,093.00 y 4 corresponden a la fuente 41 Colocaciones Internas por un monto de Q 11,095,837.00, constatando que los registro contables se realizaron adecuadamente.

### 3. Sección de Presupuesto.

a). Se verificó que la dependencia evaluada, como lo es la Sección de Presupuesto emitiese las Constancias de Disponibilidad Presupuestaria, según la normativa vigente debe verificarse si aplica a los renglones de gasto, por lo cual; de la práctica realizada, se describe lo siguiente: Como parte del programa de auditoría, se procedió a evaluar que los procesos de compras o adquisición de bienes y servicios, si fuese aplicable, se constó que estuviese emitida la Constancia de Disponibilidad Financiera o Presupuestaria, ya que los expedientes fueron elaborados por el Departamento de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios, mismos que se efectuó la verificación al cumplimiento a la normativa vigente, cómo también se constató que estuviesen publicados en el Sistema de Guatecompras. La emisión de la constancia de Disponibilidad Presupuestaria debe ser Solicitada por el Departamento de Compras, elaborada por la Sección de Presupuesto y aprobada por el Departamento Financiero de la GAF: Con fecha 28/08/2024, se emitió la Constancia de Disponibilidad Presupuestaria CDP No. 57253306, por valor de Q.133,855.80 Evento de Cotización No. 003-2024 Adquisición de Quince (15) estanterías de madera para uso en el archivo de la Dirección Municipal de Baja Verapaz.

b). Con base al programa de auditoría para la práctica y ejecución de la Auditoría de Cumplimiento y Financiera para el Segundo Cuatrimestre del Ejercicio Fiscal 2024; dentro de la revisión está inmersa la evaluación de los registros presupuestarios, mismos que son reflejados dentro de las modificaciones presupuestarias realizadas por la Gerencia Administrativa Financiera durante el período comprendido del 01 de mayo al 31 de agosto de 2024, mismo que se procedió a evaluar que estén aprobadas por la autoridad competente, así como también verificar que esté correcta su operación dentro del Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN) y su oportuna rendición de cuentas dentro de los plazos establecidos a las Entidades Gubernamentales que por ley se debe presentar la documentación de soporte de los procesos ejecutados a nivel institucional; Asimismo por normativa vigente se procedió a la verificación de su publicación en el portal web de la institución. Así también en la práctica se verificó que no hayan operado más de 4 modificaciones presupuestarias Intrainstitucional, en cada mes (mayo, junio, julio y agosto de 2024) ya que la normativa vigente establece que no es procedente hacer más de cuatro operaciones mensuales a nivel institucional.

Por lo descrito anteriormente se detallan las modificaciones presupuestarias operadas en el período de mayo a agosto de 2024:

Acuerdo: Acuerdo DEN- RIC/107-2024, de fecha 03/06/2024 por un monto de: Q 971,958.00;

Acuerdo: Acuerdo DEN- RIC/119-2024, de fecha 10/07/2024 por un monto de: Q

190,512.00;

Acuerdo: Acuerdo DEN- RIC/137-2024, de fecha 29/08/2024 por un monto de: Q 252,680.00.

c). Se evaluó la ejecución presupuestaria asignada para el ejercicio fiscal, correspondiente al segundo cuatrimestre del ejercicio fiscal 2024, se constató que se hayan realizado de manera eficiente, adecuada y en cumplimiento con la normativa legal aplicable.

d). Se solicitó a la dependencia correspondientes información y documentación de soporte, sobre la ejecución del presupuesto al 31 de agosto de 2024, por lo cual proporcionaron un reporte general de la ejecución del Sistema de Contabilidad Integrada, por lo cual como práctica se procedió a realizar cédulas de trabajo, donde se describe y detallan la ejecución de ingresos por fuente de financiamiento, así también se procedió a elaborar cédulas de trabajo donde se describe y detalla la ejecución de egresos por grupo de gasto y fuente de financiamiento; así también se elaboró cédula de trabajo de ejecución presupuestaria general por Actividad, Funcionamiento e Inversión, lo que se concluye que el Presupuesto Vigente al 31 de Agosto era de :Q 157,200,000.00 y se ha ejecutado un monto de: Q 80,997,687.43, lo que equivale a un 51.53% de ejecución.

e). Con base al programa de auditoría para la práctica y ejecución de la Auditoría de Cumplimiento y Financiera correspondiente al segundo cuatrimestre comprendido de mayo a agosto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024; dentro de la revisión se evaluaron los registros presupuestarios, asegurándose que todos los ingresos y egresos fuesen operados en los sistemas correspondientes de acuerdo con la base contable así como también se verificó el cumplimiento de la normativa legal aplicable establecida, por lo cual se procedió a evaluar que toda operación financiera esté aprobada por la autoridad competente, así como también verificar que esté correcta su operación dentro del Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN).

#### **4. Sección de Inventarios.**

De acuerdo con la programación de la Auditoría de Cumplimiento y Financiera, se llevó a cabo la revisión de los procedimientos bajo la responsabilidad de la Sección de Inventarios, que estos se realicen de manera correcta y de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable, derivado de la evaluación indicada se determinó lo siguiente:

a). Se evaluó con base a muestra, que los bienes adquiridos y propiedad del RIC, se encuentren operados en tarjetas de responsabilidad, como registrados en sistema, se solicitó a la Gerencia de Administración Financiera, mediante oficio RIC- UDAI- CAI-00006-002-2024 del 04/10/2024, CUR que contengan el expediente sobre bienes que el RIC adquirió por el periodo del mayo a agosto de 2024 para evaluar que estos expedientes se encontrasen completos y que los bienes estuviesen operados en tarjetas de responsabilidad, como registrados en sistema, de manera oportuna y adecuada, mediante el uso de técnicas y procedimientos de auditoría aplicados para realizar la

verificación al cumplimiento de la normativa legal y aplicable a los procesos inmersos en las actividades a cargo de la Sección de Inventarios de la Gerencia Administrativa Financiera, se determinó que si se realizaron los registros de ingresos de los bienes así como el registro en las tarjetas de responsabilidad de los colaboradores de las instituciones a los cuales se les asignó cada bien.

b). Se realizó la verificación del cumplimiento de las Direcciones Municipales, que hayan informado a la GAF, sobre procesos de baja por bienes obsoletos o en desuso, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 35. Periodicidad en solicitud de baja de bienes del Reglamento para el registro, uso, control y baja de bienes muebles y otros activos fijos propiedad o administrados por el RIC. Se determinó por medio de técnicas y procedimientos de auditoría utilizados para realizar la verificación al cumplimiento de la normativa legal y aplicable a los procesos inmersos en las actividades a cargo de la Sección de Inventarios de la Gerencia Administrativa Financiera, que las Direcciones Municipales realizaron la presentación de los informes sobre los procesos de baja por bienes obsoletos o en desuso, estos presentados por medio de Actas Administrativas con el detalle de los bienes que causan bajas por estar en mal estado.

c). Según el procedimiento establecido en el programa de Auditoría se solicitó mediante oficio RIC- UDAI- CAI-00006-002-2024 del 04/10/2024 a la Gerencia Administrativa Financiera, la documentación que respalde el cumplimiento de los procesos realizados por la Sección de Inventarios sobre la programación o informes de baja de bienes realizados durante el periodo del 01 de mayo al 31 de agosto de 2024. Por medio de oficio Ref. RIC- INV-198-2024/ fg, la Sección de Inventarios remite respuesta de lo solicitado, en éste oficio se informa al respecto, sobre procesos de baja de activos que en el año 2024 ya fueron concluidos y adjuntan la documentación de soporte de los procesos de baja de bienes obsoletos o inservibles que se encuentran en diferentes estados, para dar cumplimiento con lo que estipula al Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas y la Contraloría General de Cuentas, se determinó por medio de técnicas y procedimientos de auditoría utilizados para realizar la verificación al cumplimiento de la normativa legal y aplicable a los procesos inmersos en las actividades a cargo de la Sección de Inventarios de la Gerencia Administrativa Financiera, en referencia a lo evaluado que se da cumplimiento con lo estipulado en la normativa aplicable, sin embargo, se determinaron aspectos relacionados con registros sobre bajas de bienes bajo la responsabilidad del Jefe de la Sección de Inventarios, los mismos fueron notificados como deficiencias a los responsables, para que procedan a emitir sus comentarios al respecto y con ello mejorar el control interno de la institución.

d). Se solicitó a la Gerencia de Administración Financiera, mediante oficio RIC-UDAI-CAI-00006-002-2024 del 02/10/2024, Informe presentado por parte de la Gerencia Técnica del Proceso Catastral, sobre obsolescencia y plan para la adquisición de equipo que sustituya al equipo obsoleto. Se determinó por medio de la verificación al cumplimiento de la normativa legal y aplicable a los procesos inmersos en las actividades a cargo de la Sección de Inventarios de la Gerencia Administrativa Financiera, que dicha sección si recibió el informe emitido por la Gerencia Técnica del

Proceso Catastral, informan que la Gerencia Administrativa Financiera, recibió el informe anual de diagnóstico sobre la obsolescencia tecnológica y que este se envió a la Dirección Ejecutiva Nacional haciendo constar sobre la verificación física de los equipo de medición de las Direcciones Municipales, ESCAT y Gerencia Técnica del Proceso Catastral, en el informe se detalla el listado de los equipo y su estado actual que fueron revisados y evaluados por la Gerencia Técnica.

e). Se solicitó a la Gerencia de Administración Financiera, mediante oficio RIC-UDAI-CAI-00006-007-2024 del 23/10/2024 a la Gerencia Administrativa Financiera, Informe Pormenorizado que detalle las acciones y gestiones con su documentación de respaldo, que se han realizado a la fecha de la evaluación, para efectuar la baja definitiva de los vehículos que se encuentran con reporte ¿en mal estado¿ en la Dirección Municipal de Sacatepéquez-Escuintla, se recibió como respuesta el oficio RIC- INV-230-2024/ fg de fecha 28/10/2024, con el cual el Jefe de la Sección de Inventarios, Lic. Felix Guerra Guzmán da la respuesta a lo solicitado, exponiendo: En la Dirección Municipal de Sacatepéquez- Escuintla, se encuentran dos grupos de vehículos en mal estado en proceso de baja y se detallan dos procesos que se están realizando para la baja de los vehículos de la Dirección Municipal en mención, se determinó por medio de técnicas y procedimientos de auditoría utilizados para realizar la verificación al cumplimiento de la normativa legal y aplicable a los procesos inmersos en las actividades a cargo de la Sección de Inventarios de la Gerencia Administrativa Financiera, en referencia a lo evaluado que se han realizado seguimientos para dar de baja a los vehículos que se encuentran en mal estado, sin embargo se encuentran a la espera de que se den por finalizados los procesos administrativos para culminar con la baja correspondiente.

## 5. Sección de Tesorería.

El Registro de Información Catastral para el ejercicio fiscal 2024, autorizó mediante Acuerdos de Dirección DEN-RIC/004-2024; DEN-RIC/005-2024 y DEN-RIC/028-2024, la constitución de Fondos Rotativos (Fondo Rotativo de Reconocimiento de Gastos, Fondo Rotativo de Viáticos y Gastos Conexos y Fondos Rotativos Internos) por un total de Q. 660,000.00. Los cuales se detallan de la manera siguiente:

a). Fondo Rotativo de Reconocimiento de Gastos: Mediante Acuerdo de Dirección DEN-RIC/028-2024, se autorizó la constitución de este fondo rotativo, por la cantidad de Q. 30,000.00 mismo será administrado por la Gerencia Administrativa Financiera, a través de la Sección de Tesorería.

- Fondo Rotativo de Viáticos y Gastos Conexos: Mediante Acuerdo de Dirección DEN-RIC/005-2024, se autorizó la constitución de 07 Fondos Rotativos para Viáticos y Gastos Conexos del personal del Oficinas Centrales (Q. 150,000.00) y Direcciones Municipales (Q. 10,000.00 c/u), los cuales de manera individual serán administrados por la Gerencia Administrativa Financiera, a través de la Sección de Tesorería y por los Asistentes Administrativos de Zona respectivamente.

- Fondo Rotativo Interno: Mediante Acuerdo de Dirección DEN- RIC/004-2024, se autorizó la constitución de 07 Fondos Rotativos Internos para cubrir gastos urgentes de funcionamiento de Oficinas Centrales y Direcciones Municipales por un monto de Q. 60,000.00, los cuales de manera individual serán administrados por la Gerencia Administrativa Financiera, a través de la Sección de Tesorería y por los Asistentes Administrativos de Zona, respectivamente.
- De la evaluación a la documentación de respaldo de las liquidaciones de los Fondos Rotativos autorizados por la Dirección Ejecutiva Nacional del Registro de Información Catastral de Guatemala, para el funcionamiento y cumplimiento de las actividades de las Unidades Administrativas que lo integran. Se determinó que dichos fondos se están ejecutando de manera correcta. Sin embargo, se notificaron situaciones de mejoras a los responsables, con el objeto de fortalecer el control interno.

b). De la evaluación efectuada a los movimientos y registros de las conciliaciones bancarias en el libro de bancos autorizado por la Contraloría General de Cuentas, e intereses generados de la cuenta que conforman integración del Fondo Rotativo de Viáticos y Gastos Conexos, asignado a la Gerencia Administrativa Financiera, durante el período del 01 de mayo al 31 de agosto de 2024, se estableció que las operaciones fueron realizadas de manera correcta.

c). De acuerdo a la muestra seleccionada se solicitó a la Gerencia Administrativa Financiera la cantidad de 14 CUR's de Gasto que corresponden a la ejecución del Fondo Rotativo Interno, asignados las diferentes Unidades Administrativas, durante el período evaluado. Se estableció que la documentación registros y controles de las adquisiciones de bienes y servicios de baja cuantía, se están realizando correctamente. Sin embargo, se determinaron situaciones de mejora a los procesos y procedimientos, las cuales se notificaron a los responsables correspondientes, para la implementación inmediata de las recomendaciones.

d). Se revisó el envío oportuno de la rendición electrónica mensual de los ingresos y egresos del Registro de Información Catastral de Guatemala, a la Contraloría General de Cuentas, mismos se detalla a continuación:

- La rendición de la Caja Fiscal que corresponde al mes de mayo de 2024, se fue presentada el 10/06/2024, por un monto total de Q. 73,659,323.02, según constancia de recepción No. 10513.
- La rendición de la Caja Fiscal que corresponde al mes de mayo de 2024, se fue presentada el 08/07/2024, por un monto total de Q. 71,231,357.26, según constancia de recepción No. 10593.
- La rendición de la Caja Fiscal que corresponde al mes de julio de 2024, se fue presentada el 06/08/2024, por un monto total de Q. 67,585,450.56, según constancia de recepción No. 10658.

- La rendición de la Caja Fiscal que corresponde al mes de agosto de 2024, se fue presentada el 06/09/2024, por un monto total de Q. 67,287,090.51, según constancia de recepción No. 10769.

De la revisión efectuada a la documentación de respaldo para la presentación de la Rendición Electrónica Mensual de los Ingresos y Egresos del RIC, a la Contraloría General de Cuentas, se determinó que el envío se ha realizado de manera oportuna, sin embargo, en cuanto a la rendición que corresponde al mes de mayo de 2024, ésta fue enviada a la CGC, 01 posterior a plazo establecido en la normativa legal aplicable. Dicha debilidad fue notificada a los responsables respectivos, para que atiendan oportunamente la recomendación emitida.

## 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado y cumplir con los procesos administrativos correspondientes, se presentan los riesgos materializados siguientes:

### 7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN

#### 1. Sección de Inventarios

##### Riesgo materializado

Falta de registro de baja de activos fijos en el módulo de inventarios del Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN WEB.

El Reglamento para bienes muebles y otros activos fijos en propiedad o administración por el Registro de Información Catastral de Guatemala, aprobado según resolución 786-001-2023 por el Consejo Directivo del RIC, Artículo 4 responsabilidad de los registros auxiliares, tarjetas de responsabilidad e inventario físico periódico. "La responsabilidad de la operación continua de los registros en el Módulo de Activos fijos del Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN WEB y registros auxiliares de inventario, la elaboración de tarjetas de responsabilidad y la realización de inventario físico es el Jefe del Área de Inventarios y de los Técnicos de Inventario..."

La Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas y Contraloría General de Cuentas, Normas para establecer los procedimientos de baja de bienes muebles de la Administración Pública. En el numeral 4 del procedimiento de baja de bienes de consistencia ferrosa para la venta o permuta.

El Acuerdo Ministerial Número 50-2022 del Ministerio de Finanzas Públicas que aprueba el Manual de Inventarios de Activos Fijos en el SICOIN WEB, el que establece en el

procedimiento numeral 2.10 Aprobar Baja en Inventario Físico.

El Acuerdo 039-2023 de la Contraloría General de Cuentas que aprueba las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental. Norma No. 12 . Normas aplicables a la administración y registro del Patrimonio del Estado Numeral 12.2 Normativa Interna, literal g) Baja de Bienes.

Durante el proceso y práctica de la auditoría Financiera y de cumplimiento a la Gerencia Administrativa Financiera del Registro de Información Catastral, por el período comprendido del 01 de mayo al 31 de agosto de 2024, se evaluó que los procesos y procedimientos establecidos en la normativa legal vigente y aplicable, bajo la responsabilidad de la Sección de Inventarios, específicamente con lo concerniente a los registros que se deben realizar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB-, Módulo de Inventarios, sobre la baja de activos fijos de la institución que han cumplido con todos los requisitos y procesos para proceder con la baja definitiva, de dicha revisión se determinó lo siguiente:

Se solicitó según muestra seleccionada a la Gerencia Administrativa Financiera, el CUR contable No. 54 de fecha 21/02/2024, por un monto de Q.335,883.13, en el cual se realizó el registro tipo RAFI (Reclasificación de Activos Fijos) por el concepto de "Registro Contable de la baja de bienes muebles de consistencia ferrosa de las Oficinas Centrales del Registro de Información Catastral de Guatemala...", afectando según la clasificación de cada activo dado de baja, las cuentas contables respectivas en los estados financieros; el expediente contiene la documentación suficiente para realizar el registro en mención, se verificó que en el Módulo de Inventarios del Sistema SICOIN WEB, se haya realizado el registro de baja de cada uno de los bienes descritos en la documentación de soporte respectiva, de lo cual se estableció según reporte R00821235 -FIN-02- Formulario Detalle de Inventario por Institución y Cuenta- Unidad Ejecutora, Analítico, (adjunto anexo y reportes) que los activos fijos aún se encuentran en estado de alta en el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental - SICOIN-, sin que se haya procedido a realizar la baja como correspondiente, lo cual da como resultados variaciones entre las cifras a nivel contable y a nivel de Módulo de Inventarios.

Por lo que se establece que el Jefe de la Sección de Inventario Lic. Felix Guerra Guzmán, como responsable de los registros a nivel del módulo de inventarios no ha llevado a cabo las gestiones oportunas para realizar o designar a quien corresponda los registros por baja de cada uno de los activos de la institución en los sistemas informáticos respectivos, tal como lo estipula la normativa legal y aplicable.

### **Comentario de la Auditoría**

De acuerdo a los argumentos expuestos y documentación de respaldo presentada por el Licenciado Felix Guerra Guzmán, Jefe de Sección Inventarios, en relación a la deficiencia notificada, la Unidad de Auditoría Interna realizó el análisis de los datos proporcionados como pruebas de descargo, determinando que los mismos no justifican los hechos o la falta de cumplimiento u operatoria de los registros para el desvanecimiento de la deficiencia

antes descrita.

Por lo cual se constató que a la presente fecha, únicamente se ha hecho el registro contable y no se han realizado los registros de bajas de los bienes en el módulo de Inventarios en el Sistema de Contabilidad Integrada - SICOIN-. Por tanto, la Unidad de Auditoría Interna confirma la deficiencia derivado a que la Sección de Inventarios tiene establecidos los procedimientos a realizar según la normativa vigente para el registro oportuno de todas las bajas y posteriormente trasladar a la Sección de Contabilidad los procesos para que se regulen los registros contables como corresponde. Por lo expuesto, la presente deficiencia prevalece hasta que se cumpla con la recomendación realizada por la Unidad de Auditoría Interna.

### **Comentario de los Responsables**

En oficio -RIC-INV-240-2024/fg de fecha 15 de noviembre de 2024, firmado por el Licenciado Felix Guerra Guzmán, Jefe de Sección de Inventarios, expone los siguiente:

"...En atención al requerimiento y a lo afirmado en dicho documento, me permito presentar lo siguiente:

1. ...La Resolución F-0019-2024, de la gestión 603592 de fecha 24 de enero de 2024, de la Secretaría General de la Contraloría General de Cuentas, fue recibida el 13 de febrero de 2024 por mi persona, en la cual autorizan al RIC a operar la baja por Q 335,883.13.

En base a la Resolución, se envió el expediente a la Sección de Contabilidad para que registrara la baja de los bienes, la cual se realizó mediante CUR 54 de fecha 21/02/2024.

Comentario:

Dicho registro no procedía, de acuerdo al procedimiento actual de registro de bajas de bienes, descrito en el punto 4 del presente oficio.

2. Oficio Circular No. DBE-19-2023, emitido por Ministerio de Finanzas Públicas, Dirección de Bienes del Estado, asunto: Procedimiento para la recepción y traslado de bienes de consistencia ferrosa dados de baja en las instalaciones del predio designado por el Ministerio de Finanzas Públicas. De fecha 10 de octubre de 2023.

En el punto 3. dice "El delegado designado por la Dirección de Bienes del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, colocará el sello de recibido en la copia del acta de verificación de los bienes muebles dados de baja, que presente la entidad solicitante.

En el caso, que los bienes, no se reciban en su totalidad, se estampará sello que indique la cantidad de los que no fueron recibidos y el monto total del faltante de los mismos.

Comentario:

Por lo anterior, no se debe registrar la baja en el Módulo de Inventarios, hasta que los bienes no sean entregados, por no tener la seguridad que estarán todos los bienes en el momento de la entrega.

...En el caso particular de los bienes de consistencia ferrosa en cuestión, los mismos fueron revisados por Contraloría General de Cuentas, Bienes del Estado y Auditoría Interna, el 19 de julio del 2023, y a la fecha no tiene programación de Bienes del Estado para recibir los mismos.

Actualmente, las recepciones de bienes ferrosos están detenidas hasta nueva orden, por falta de espacio en las instalaciones.

#### 4. ...Procedimiento para el registro de baja de bienes.

Se presenta el proceso efectuado como ejemplo (anexo 10) con los documentos de soporte correspondiente; se procede de la manera siguiente:

- a) El Jefe de Inventarios, procede a registrar la baja de bienes en SICOIN, para lo cual se genera el Asiento automático RASI (Reclasificación de Resultados de Ejercicios Anteriores de Inventarios)...
- b) Contabilidad registra la partida de regularización de Cuentas Contables incluyendo las depreciaciones, perdidas por baja de activos, etc; se adjunta ejemplo.
- c) Con el CUR Contable generado en Contabilidad, se devuelve el expediente a Sección de Inventarios para su archivo.

En el presente caso de la baja de ferrosos, por Q 335,883.23, este tendrá que revertirse cuando se registre la baja en SICOIN, y se genere el Asiento Automático RASI.

Esta actividad se tiene programada efectuarla cuando se entreguen los bienes a Bienes del Estado, considerando que por el tiempo que tienen de estar estos en el área verde, existe el riesgo que hayan faltantes.

#### 5. Acciones tomadas por la Sección de Inventarios

El día 13 de noviembre de 2024, se envió a la Sección de Contabilidad por medio de oficio RIC-INV-239-2024, la solicitud para que nos proporcione los CURs Contables para proceder al registro de baja de bienes muebles, para estar preparados cuando tengamos que proceder al registro del proceso de bienes de consistencia ferroso. (anexo 11)

Dentro de las labores de la Sección de Inventarios, está considerada la regulación de todas las bajas de bienes, las cuales después de ser ingresadas por Inventarios, será trasladados los expedientes a Contabilidad, para que regule los ingresos efectuados anteriormente.

#### **Responsables del área**

FELIX GUERRA GUZMAN

#### **Recomendaciones**

ANEXO

ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL REGISTRO DE INFORMACIÓN CATASTRAL DE GUATEMALA, EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO CUATRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2024.

No.	Descripción	Fecha creación
1	Que el Director Ejecutivo Nacional del RIC, gire instrucciones a la Gerente Administrativo Financiero y este a su vez instruya al Jefe de la Sección de Inventarios, para que se proceda a realizar los registros correspondientes de los bienes que deben darse de baja en el módulo de Inventarios del Sistema de Contabilidad Integrado -SICOIN-, con el objeto de evitar el desfase en los tiempos y saldos en los registros de inventarios como también los saldos contables, los cuales se reflejan en los Estados Financieros, con ello dar cumplimiento a lo establecido en la normativa legal aplicable para el efecto y presentar datos reales y exactos a nivel Institucional.	19/11/2024

### 8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

La Auditoría de Cumplimiento y Financiera, practicada a la Gerencia Administrativa Financiera y a sus dependencias del Registro de Información Catastral de Guatemala, se ejecutó con base a: Acuerdo A-039-2023 NORMAS GENERALES Y TECNICAS DE CONTROL INTERNO GUBERNAMENTAL; Normas de Auditoría Interna Gubernamental .NAIGUB.; Manual de Auditoría Interna Gubernamental .MAIGUB.; Ordenanza de auditoría Interna Gubernamental; las normativas establecen que el objetivo de la Auditoría Interna, es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de una entidad pública"; como también establece que las Auditorías Combinadas es la evaluación que interrelaciona dos o tres tipos de auditoría, como lo son Financiera, Operativa y Cumplimiento, efectuadas para evaluar los riesgos de forma conjunta, con el fin de detectar debilidades en el control interno e incumplimientos, con el objeto de emitir recomendaciones para corrección de los mismos y con ello mejorar la gestión de la entidad para alcanzar los objetivos institucionales.

El alcance de la práctica de la auditoría, comprendió el período del 01 de mayo al 31 de agosto de 2024, por lo cual se procedió a la evaluación del control interno, como también las operaciones, registros y documentación de respaldo de procesos, que dan como resultado los datos detallados dentro del presente informe; por lo cual, SE CONCLUYE QUE: los registros administrativos y financieros, operaciones y documentación de soporte de las dependencias auditadas, fueron rendidos de manera correcta a excepción de las deficiencia detectada y comunicada oportunamente en el proceso.

### 9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. \_\_\_\_\_

Angel Noe Reyes Chivichon  
Coordinador, Supervisor

F. \_\_\_\_\_

Jose Alberto Perez Batres  
Auditor

F. \_\_\_\_\_

Luis Fernando Zuñiga Flores  
Auditor



F. \_\_\_\_\_  
Vilda Elizabeth Moran Quijada  
Auditor

## **ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL REGISTRO DE INFORMACIÓN CATASTRAL DE GUATEMALA**

### **EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO CUATRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2024.**

El Consejo Directivo del Registro de Información Catastral de Guatemala –RIC, aprobó el 27 de diciembre de 2023, el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Institución, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, el cual se hace constar en la Resolución Número 821-002-2023.

En la práctica de auditoría de Cumplimiento y Financiera a la Gerencia Administrativa Financiera del Registro de Información Catastral de Guatemala, correspondiente al segundo cuatrimestre del ejercicio fiscal 2024, se verificó y analizó la integración y ejecución del presupuesto aprobado, tanto a nivel de ingresos como de egresos, del análisis realizado, se obtuvieron los resultados siguientes:

#### **1. Presupuesto de ingresos.**

El presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2024, fue aprobado inicialmente por el Consejo Directivo del Registro de Información Catastral de Guatemala, por un monto de Q.140,000,000.00; posteriormente Gobierno central emite el Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 en el cual hace referencia que a la fecha límite que tiene el Congreso para aprobar el presupuesto, al no haberse emitido una resolución definitiva en los amparos relacionados, deberá aplicarse la norma constitucional citada en el primer considerando, por lo que regirá de nuevo el presupuesto en vigencia en el ejercicio anterior. De tal cuenta, el presupuesto vigente para el Ejercicio Fiscal 2024, es el aprobado por el Congreso de la República de Guatemala mediante Decreto Número 54-2022.

Con base a los antecedentes constitucionales y al Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 de fecha 01 de enero de 2024, el Registro de Información Catastral de Guatemala, procede a elaborar una modificación presupuestaria, como también se aprovecha el momento para realizar una ampliación presupuestaria de saldos de caja, por lo que al 31 de agosto del ejercicio fiscal 2024, el presupuesto total asciende a un monto de Q.157,200,000.00, por lo que su integración se refleja de la manera siguiente:



**Cuadro No. 1**  
**Integración del Presupuesto de Ingresos Por Fuente de Financiamiento**  
**al 31 de agosto de 2024**

No.	Fuente de financiamiento	Monto Q.0.00	Porcentaje %
1	Fuente 11	70,000,000.00	44.53
2	Fuente 12	17,800,000.00	11.32
3	Fuente 31	17,702,000.00	11.26
4	Fuente 32	6,498,000.00	4.13
5	Fuente 41	40,000,000.00	25.45
6	Fuente 53	5,200,000.00	3.31
<b>Total presupuesto de ingresos</b>		<b>157,200,000.00</b>	<b>100%</b>

Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada – SICOIN-

**Descripción**

**Fuente 11:** Ingresos corrientes.

**Fuente 12:** Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro.

**Fuente 31:** Ingresos propios.

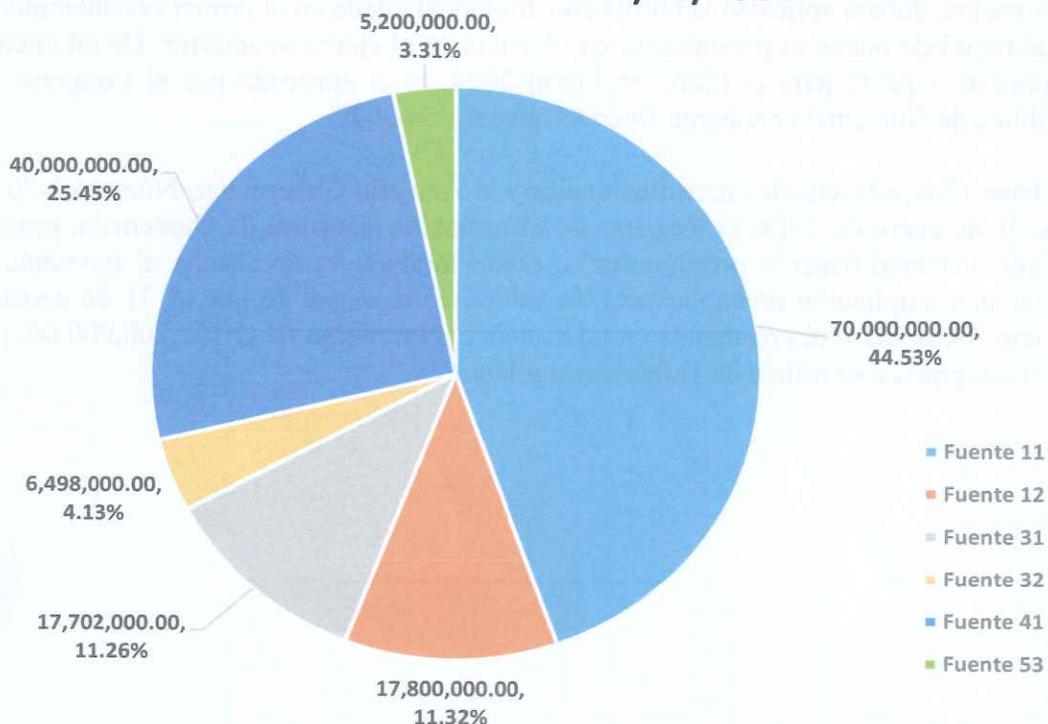
**Fuente 32:** Disminución de caja y bancos de Ingresos Propios.

**Fuente 41:** Colocaciones Internas.

**Fuente 53:** Disminución de caja y bancos Colocaciones Externas.

**Gráfica No. 1**  
**Integración del Presupuesto de Ingresos Por Fuente de Financiamiento.**  
**al 31 de agosto de 2024**

**Presupuesto de Ingresos por Fuente de  
Financiamiento al 31/08/2024**



Como se observa en el cuadro y gráfica número uno, el aporte de Gobierno Central por un total de Q.110,000,000.00 (**suma de fuente 11 más fuente 41**), representa el mayor financiamiento del presupuesto de ingresos para el ejercicio fiscal 2024 del (69.98%). Le sigue en importancia la incorporación de los saldos de caja de fuentes de financiamiento 12, 32 y 53 la cuales son de ejercicios anteriores, por un monto de Q.29,498,000.00 (18.76%). No menos importante está la generación de ingresos propios por un monto de Q.17,702,000.00 que representa el 11.26% .

**Saldos de caja (Disminución de Caja y Bancos):**

Es importante hacer mención que la integración de los saldos de caja incorporados al presupuesto de ingresos del ejercicio fiscal 2024, proceden de las economías de distintas fuentes de financiamiento, como se muestra a continuación:

**Cuadro No. 2**  
**Integración de los Saldos de Caja Incorporados al Presupuesto de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2024, por Fuente de Financiamiento**

No.	Fuente de financiamiento	Monto Q.0.00	Porcentaje %
1	Fuente 12	17,800,000.00	60.34
2	Fuente 32	6,498,000.00	22.03
4	Fuente 53	5,200,000.00	17.63
<b>Total saldos de caja</b>		<b>Q29,498,000.00</b>	<b>100%</b>

Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada – SICOIN

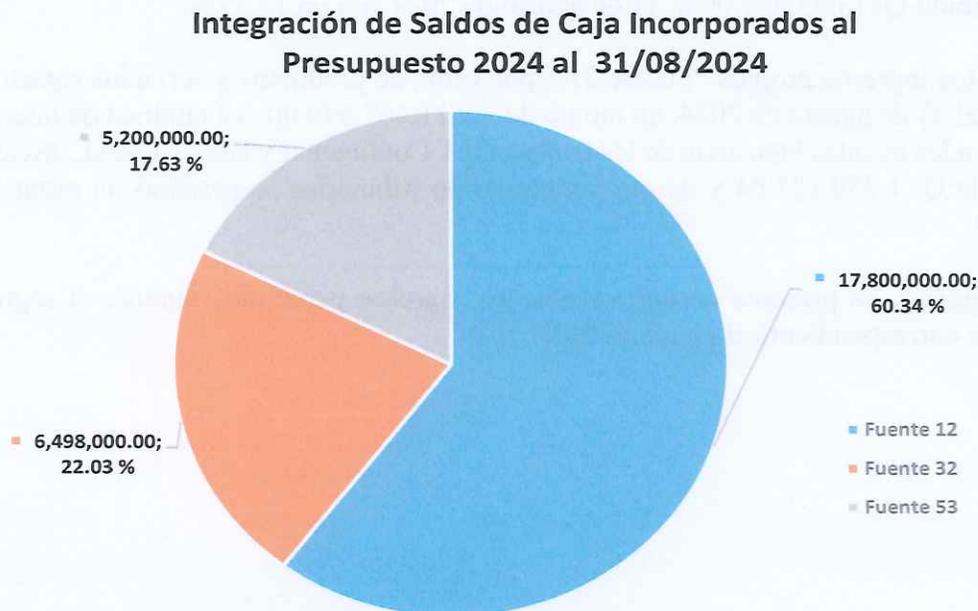
**Donde:**

**Fuente 12:** saldos provenientes de economías de la fuente 11.

**Fuente 32:** saldos provenientes de economías de la fuente 31.

**Fuente 53:** saldos provenientes de economías de la fuente 51.

**Gráfica No. 2**  
**Integración de los Saldos de Caja Incorporados al Presupuesto de Ingresos del Ejercicio fiscal 2024, por Fuente de Financiamiento.**



De los saldos de caja, la fuente 12 tiene asignado un monto de Q. 17,800,000.00 el cual representa el 60.34% del total, este remanente está integrado con un saldo proveniente del Convenio RIC-MAGA de: Q10,043,038.00. y el resto Q 7,756,962.00, pertenece al RIC; Luego le sigue la fuente 32 los cuales son saldos resultantes de la economía de ingresos propios por un monto de Q.6,498,000.00 que representa el 22.03% del total; así también la fuente 53 representa un 17.63 % con un monto asignado de Q5,200,000.00.

### **Ingresos percibidos al 31 de agosto de 2024:**

De la evaluación realizada a la ejecución de ingresos percibidos durante el segundo cuatrimestre del ejercicio fiscal 2024, se obtuvo la información siguiente:

**Cuadro No. 3**

#### **Ingresos Percibidos por Fuente de Financiamiento al 31 de agosto de 2024,**

<b>No.</b>	<b>Fuente de financiamiento</b>	<b>Monto Q.0.00</b>	<b>Porcentaje %</b>
<b>1</b>	Fuente 11	51,435,093.00	68.29
<b>2</b>	Fuente 31	12,791,076.14	16.98
<b>3</b>	Fuente 41	11,095,837.00	14.73
	<b>Total percibido</b>	<b>75,322,006.14</b>	<b>100.00%</b>

**Fuente:** Sistema de Contabilidad Integrada – SICOIN

Los aportes del Gobierno Central por un monto de Q.51,435,093.00 fuente 11, representan un 68.29% de los ingresos percibidos en el segundo cuatrimestre del ejercicio fiscal 2024, mientras que los ingresos propios fuente 31, provenientes de la venta de productos y servicios catastrales, así como de los intereses generados en las distintas cuentas bancarias, suman un monto de Q.12,791,076.14 y representa el 16.98% de ingresos percibidos; de la fuente 41, se han percibido Q11,095,837.00 al 31 de agosto de 2024 con un 14.73%.

Respecto a los ingresos propios “Fuente 31”, por venta de productos y servicios catastrales se percibió al 31 de agosto de 2024, un monto de: Q. 11,467,649.00, así también de intereses generados en las cuentas bancarias de los bancos GyT Continental y BANRURAL, asciende a la suma de Q. 1,259,123.94 y de otros ingresos no tributarios se percibió un monto de: Q64,303.20

De forma gráfica, se presenta a continuación los ingresos percibidos durante el segundo cuatrimestre correspondiente al ejercicio fiscal 2024.



**Gráfica No. 3**  
**Ingresos Percibidos Por Fuente de Financiamiento al 31 de Agosto de 2024.**



**Ejecución del Presupuesto de Ingresos al 31 de Agosto de 2024.**

**Cuadro No. 4**  
**Ejecución del Presupuesto de Ingresos Vigentes y lo Percibido por Fuente de Financiamiento al 31 de agosto de 2024,**

No.	Fuente de financiamiento	Presupuesto Vigente 2024 Q.0.00	Percibido Al 31/08/2024 Q.0.00	% de Ejecución
1	Fuente 11	70,000,000.00	51,435,093.00	73.48
2	Fuente 31	17,702,000.00	12,791,076.14	72.26
3	Fuente 41	40,000,000.00	11,095,837.00	27.74
	<b>Totales</b>	<b>127,702,000.00</b>	<b>75,322,006.14</b>	<b>58.98</b>

Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada – SICOIN

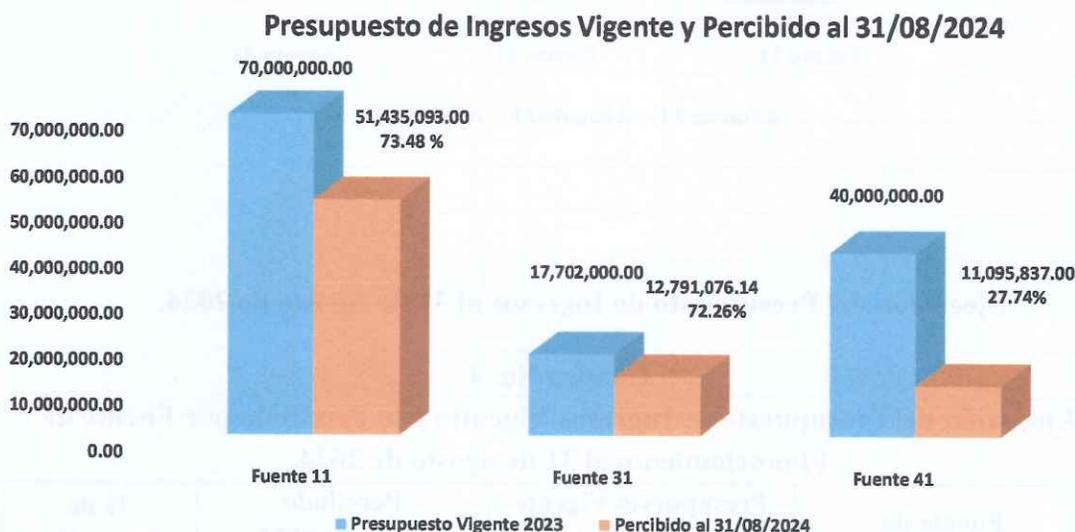


De la información contenida en la tabla y gráfica número 4, se logra establecer que los ingresos provenientes de la fuente 11 (aportes de Gobierno Central – Ingresos Corrientes) la ejecución de lo percibido es de (73.48% del presupuesto vigente). De la Fuente 31 (ingresos propios), al 31 de agosto de 2024, lleva percibido un (72.26%).

Es necesario hacer mención que durante el segundo cuatrimestre del ejercicio fiscal 2024, de la fuente 41, únicamente se ha percibido un monto de Q11,095,837.00 que representa el 27.74% de lo vigente, por lo es necesario hacer mención que las autoridades competentes han hecho las gestiones necesarias ante el Ministerio de Finanzas Públicas para que se puedan obtener más fondos para el cumplimiento de metas institucionales.

La falta de ingresos de la fuente 41 (aporte del Gobierno Central – Colocaciones Externas) repercute en la baja ejecución de los gastos financiados con esta fuente de financiamiento.

**Gráfica No. 4**  
**Ingresos Vigentes y lo Percibido por Fuente de Financiamiento al 31 de Agosto de 2024**



**Conclusión de la ejecución del presupuesto de Ingresos:**

De la evaluación realizada a los ingresos percibidos durante el primer cuatrimestre del ejercicio fiscal 2024, se considera que la ejecución del presupuesto de ingresos es razonable, derivado a que no se ha percibido en su totalidad, por lo que al 31 de agosto se ha percibido un 58.98% de lo presupuestado total.



## 2. Presupuesto de egresos.

El presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2024, fue aprobado por el honorable Consejo Directivo del RIC el día 27 de diciembre de 2023, por un monto de Q.140,000,000.00, bajo resolución número 821-002-2023.

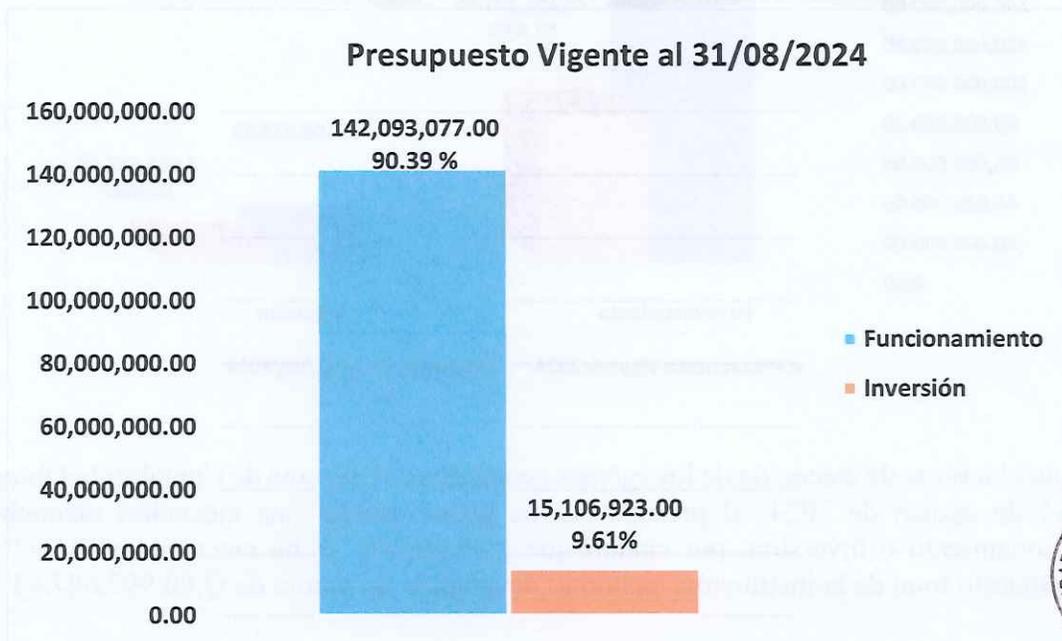
Con base a los antecedentes constitucionales y al Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 de fecha 01 de enero de 2024, el Registro de Información Catastral de Guatemala, procede a elaborar una modificación presupuestaria, como también se aprovecha el momento para realizar una ampliación presupuestaria de saldos de caja, por lo que al 31 de agosto del ejercicio fiscal 2024, el presupuesto total asciende a un monto de Q.157,200,000.00, por lo que su integración se refleja de la manera siguiente:

**Cuadro No. 5  
Integración del Presupuesto de Egresos al 31 de agosto de 2024,  
Por Tipo de Gasto.**

No.	Tipo de Gasto	Presupuesto Vigente 2024 Q.0.00	Porcentaje %
1	Presupuesto de Funcionamiento	142,093,077.00	90.39
2	Presupuesto de Inversión	15,106,923.00	9.61
	<b>Total presupuesto de egresos</b>	<b>157,200,000.00</b>	<b>100.00</b>

Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada – SICOIN-

**Gráfica No. 5  
Integración del Presupuesto de Egresos del Ejercicio fiscal 2024,  
Por Tipo de Gasto**



Como se demuestra el cuadro y gráfica número 5, el presupuesto de funcionamiento comprende el 90.39% de los recursos por un monto de Q.142,093,077.00; mientras que lo destinado a inversión es el 9.61% por un monto de Q.15,106,923.00.

### Egresos devengados (pagados) al 31 de agosto de 2024:

De la evaluación realizada a los egresos devengados al 31 de agosto del ejercicio fiscal 2024, se obtuvo la siguiente información:

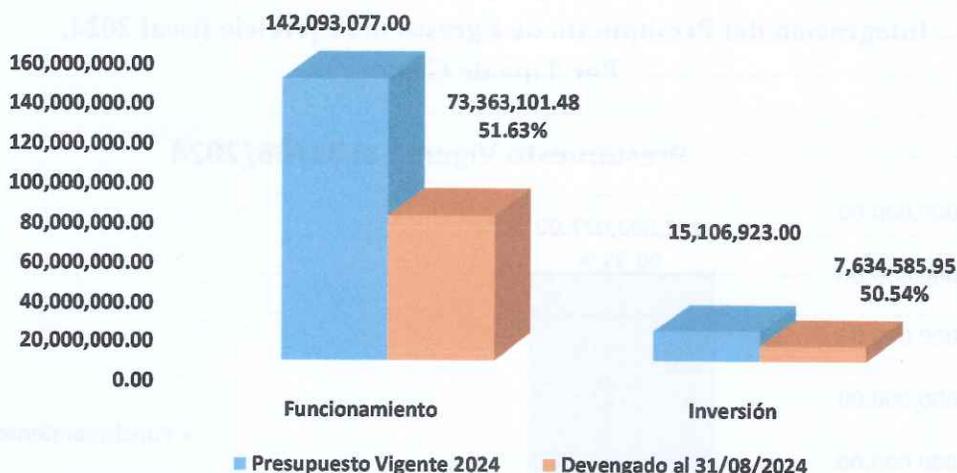
**Cuadro No. 6  
Egresos Devengados Por Tipo de Gasto (Pagados) al 31 de Agosto 2024**

No.	Concepto	Presupuesto Vigente 2024 Q.	Devengado Al 31/08/2024 Q.	% de ejecución
1	Funcionamiento	142,093,077.00	73,363,101.48	51.63
2	Inversión	15,106,923.00	7,634,585.95	50.54
	<b>Totales</b>	<b>157,200,000.00</b>	<b>80,997,687.43</b>	<b>51.53</b>

Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada – SICOIN

**Gráfica No. 6  
Egresos Devengados (Pagados) al 31 de agosto 2024, por Tipo de Gasto**

### Egresos Devengados por Tipo de Gasto al 31/08/2024



Según el reporte de ejecución de los egresos generados del Sistema de Contabilidad Integrada al 31 de agosto de 2024, el presupuesto de gastos refleja una ejecución razonable en funcionamiento e inversión, por cuanto que globalmente se ha ejecutado el 51.53% del presupuesto total de la institución, siendo lo devengado un monto de Q.80,997,687.43



## Ejecución del presupuesto de egresos por programa.

Al 31 de agosto de 2024, según reportes generados del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, la integración del presupuesto de egresos por programa, presenta los datos siguientes:

**Cuadro No. 7**  
**Integración del Presupuesto de Egresos Vigente por Programa**  
**al 31 de Agosto de 2024.**

<b>Programa</b>	<b>Descripción</b>	<b>Presupuesto Vigente Q.0.00</b>	<b>Porcentaje %</b>
<b>P-1</b>	Actividades Centrales	82,464,890.00	<b>52.46%</b>
<b>P-11</b>	Establecimiento, Mantenimiento y Actualización del Catastro nacional	74,342,110.00	<b>47.29%</b>
<b>P-99</b>	Partidas no asignadas a programas	393,000.00	<b>0.25%</b>
	<b>Total presupuesto de egresos</b>	<b>157,200,000.00</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada – SICOIN

Del presupuesto vigente al 31 de agosto de 2024, el Programa de Actividades Centrales tiene destinado el mayor monto de recursos con un porcentaje del 52.46% y un monto de Q82,464,890.00. Dentro de este programa se contemplan las actividades de Dirección y Coordinación, Servicios de: Administración y Finanzas, Auditoría Interna, Planificación y Cooperación, Tecnología de la Información, Técnicos, Jurídicos, Registro Público y de Coordinación Interinstitucional.

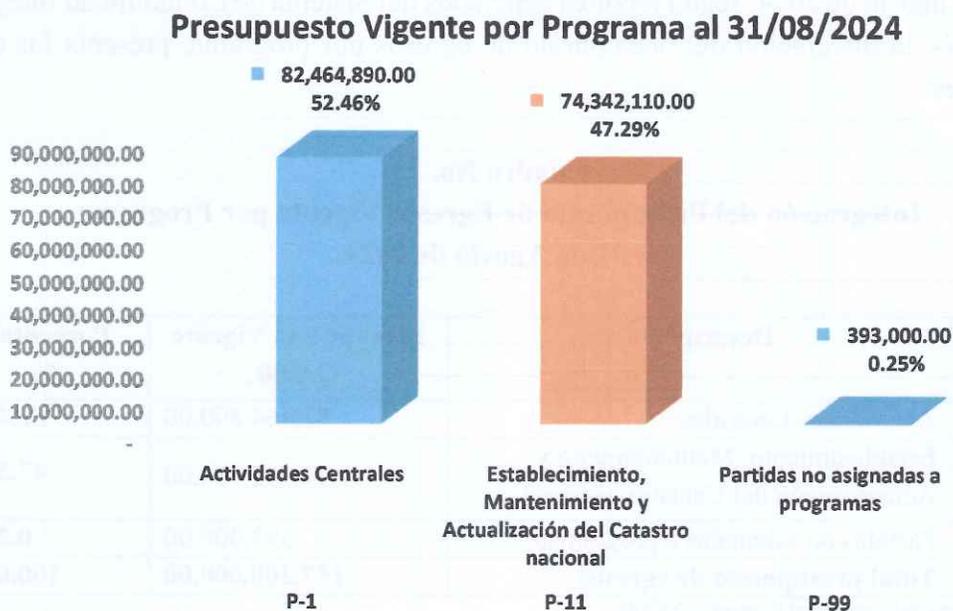
El programa de Establecimiento, Mantenimiento y Actualización del Catastro Nacional tuvo una asignación presupuestaria de Q.74,342,110.00 que representa el 47.29% del presupuesto total. En este programa se incluyen: Servicios de Dirección y Coordinación, Establecimiento Catastral, Regularización de predios, Tierras Comunales, Mantenimiento Catastral, Servicios Catastrales, Uso multifinanciero de la información catastral, Registro de Agrimensores, Comunicación Social, y Formación de Profesionales y Técnicos.

Partidas no asignadas a programas, tiene una asignación presupuestaria de Q.393,000.00 el cual representa el 0.25% del presupuesto total de la institución, mismos que está designado para pago a la Contraloría General de Cuentas por los servicios gubernamentales de fiscalización.

Gráficamente se ilustra la composición del presupuesto de egresos por programa al 31 de agosto de 2024, siendo el siguiente:



**Gráfica No. 7**  
**Integración del Presupuesto de Egresos Vigente por Programa al 31 de Agosto de 2024.**



Seguidamente, se presenta de forma numérica y gráfica la ejecución del presupuesto de egresos al 31 de agosto de 2024, por programas, por lo cual el programa de Actividades Centrales presenta el 48.64% de ejecución, el programa de Establecimiento, Mantenimiento y Actualización Catastro 54.64% y Partidas no asignables a programas presenta el 66.67% de ejecución.

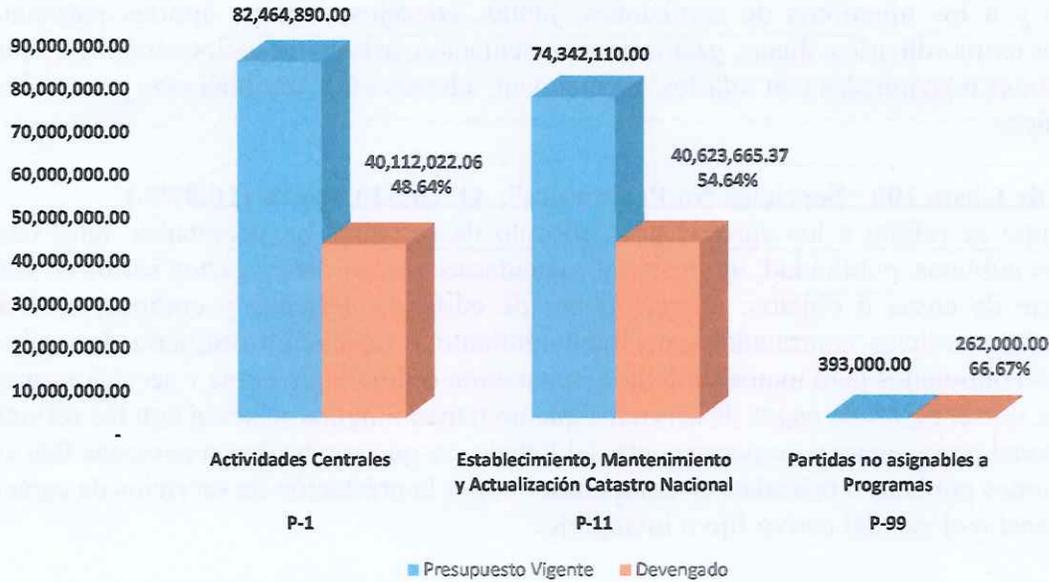
**Cuadro No. 8**  
**Ejecución del Presupuesto de Egresos Por Programa al 31 de Agosto de 2024,**

Programa	Descripción	Presupuesto Vigente 2024 Q.0.00	Devengado Al 31/08/2024 Q.0.00	% de Ejecución
P-1	Actividades Centrales	82,464,890.00	40,112,022.06	48.64%
P-11	Establecimiento, Mantenimiento y Actualización Catastro	74,342,110.00	40,623,665.37	54.64%
P-99	Partidas no asignables a Programas	393,000.00	262,000.00	66.67%
	<b>Totales</b>	<b>157,200,000.00</b>	<b>80,997,687.43</b>	<b>51.53%</b>

Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada – SICOIN



**Gráfica No. 8**  
**Ejecución del Presupuesto de Egresos por Programa al 31 de agosto de 2024**



A continuación, se presenta de forma numérica la integración del presupuesto vigente de egresos al 31 de agosto de 2024, por grupo de gasto; los datos son un resumen de los renglones presupuestarios, los cuales están distribuidos en cada uno de los programas previamente citados; para lo cual se exponen los datos siguientes:

**Cuadro No. 9**  
**Integración del Presupuesto de Egresos Vigente por Grupo de Gasto al 31 de agosto de 2024**

No.	Grupo de Gasto	Presupuesto Vigente Q.0.00	Porcentaje %
1	Grupo de gasto 000 “Servicios Personales”	105,171,533.00	66.90%
2	Grupo de gasto 100 “Servicios No Personales”	26,520,955.00	16.87%
3	Grupo de gasto 200 “Materiales y Suministros”	5,804,461.00	3.69%
4	Grupo de gasto 300 “Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles”	15,106,923.00	9.61%
5	Grupo de gasto 400 “Transferencias Corrientes”	1,810,449.00	1.15%
6	Grupo de gasto 900 “Asignaciones Globales”	2,785,679.00	1.77%
	<b>Total presupuesto de egresos</b>	<b>157,200,000.00</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada – SICOIN



**Donde:**

**Grupo de Gasto 000 “Servicios Personales”. Q.105,171,533.00 (66.90%)**

Comprende la retribución de los servicios personales prestados en relación de dependencia o sin ella y a los miembros de comisiones, juntas, consejos; incluye aportes patronales, servicios extraordinarios, dietas, gastos de representación, asistencia socioeconómica y otras prestaciones relacionadas con salarios. Se incluyen, además otras retribuciones por servicios personales.

**Grupo de Gasto 100 “Servicios No Personales”. Q. 26,520,955.00 (16.87%)**

Este grupo se refiere a los egresos por concepto de servicios no personales, tales como servicios públicos, publicidad, impresión y encuadernación, pasajes y gastos varios de viaje, transporte de cosas u objetos, arrendamiento de edificios, terrenos y equipos, servicios financieros, servicios contratados para mantenimiento y reparación ordinaria de equipos, servicios contratados para mantenimiento y reparación ordinaria de obras y servicios varios. Es decir, que comprende pagos de servicios que no tienen ninguna relación con los servicios del personal permanente y no permanente del Estado, ya que son hechos a personas físicas o instituciones públicas o privadas, en compensación por la prestación de servicios de carácter no personal o el uso del activo fijo o intangible.

**Grupo de Gasto 200 “Materiales y Suministros”. Q. 5,804,461.00 (3.69%)**

Comprende la adquisición de materiales y suministros consumibles para el funcionamiento del Estado, incluidos los que se destinan a conservación y reparación de bienes del activo fijo. Incluye la compra de bienes y materiales que formen parte de bienes de capital (por administración), o para su transformación y/o enajenación ulterior por aquellas entidades que desarrollan actividades de carácter comercial, industrial y/o de servicios, o por dependencias que vendan o distribuyan elementos adquiridos con fines promocionales, luego de su exhibición en ferias, exposiciones.

**Grupo de Gasto 300 “Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles”. Q. 15,106,923.00 (9.61%).**

Este grupo se refiere a egresos por compra o construcción de bienes de capital que aumentan el activo de las entidades del Sector Público en un período dado, siendo éstos los bienes físicos, construcciones y/o equipos que sirven para producir otros bienes o servicios, no se agotan en el primer uso que de ellos se hace, tienen una duración superior a un año y están sujetos a depreciación. Incluye, asimismo las adiciones y reparaciones extraordinarias realizadas por contrato y la adquisición de activos intangibles.

**Grupo de Gasto 400 “Transferencias Corrientes”. Q. 1,810,449.00 (1.15%)**

Comprende los gastos correspondientes a transferencias corrientes que no representan la contraprestación de bienes o servicios y cuyos importes no son reintegrados por los beneficiarios. Incluye aportes de carácter institucional y otros para financiar gastos corrientes de instituciones públicas y del sector externo. Se divide en los siguientes subgrupos y renglones: 413 Indemnización al personal; 415 Vacaciones pagadas por retiro.



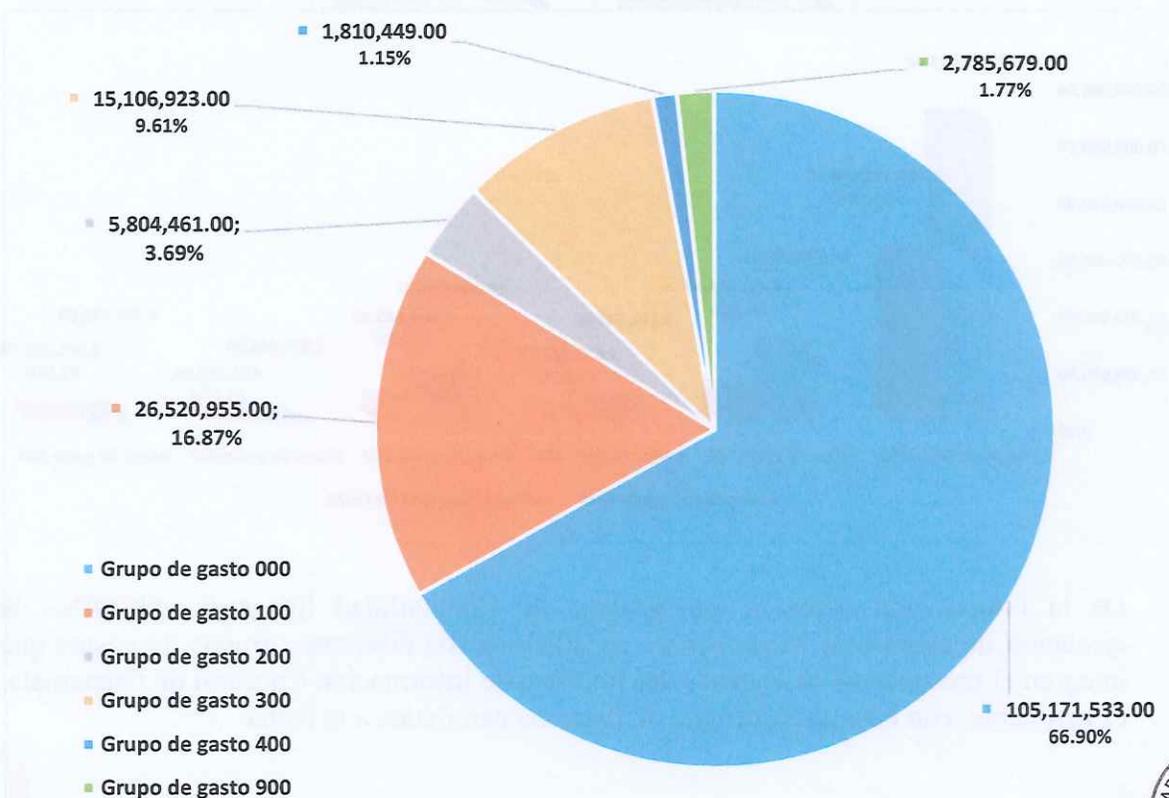
**Grupo de Gasto 900 “Asignaciones globales”. Q. 2,785,679.00 (1.77%)**

Comprende asignaciones de créditos para la atención de gastos imprevistos y créditos de reserva. Incluye el siguiente renglón presupuestario: 913 Sentencias Judiciales. Gastos para atender el pago de sentencias judiciales en las cuales el Gobierno y sus entidades resulten condenadas y que no han podido preverse en las partidas específicas correspondientes.

De la información obtenida, el grupo de gasto 000 tiene el mayor porcentaje asignado del **66.90%** con un monto de **Q.105,171,533.00**, destinado para cubrir el pago de los empleados contratados bajo renglón 011 y 022, así como de sus prestaciones legales (IGSS, Bonificación mensual, Bono Profesional, Bono 14 y Aguinaldo). También incluye el pago de honorarios a los técnicos y profesionales contratados bajo renglón 029. Este grupo de gasto comprende, tanto las Oficinas Centrales como las Direcciones Municipales.

Otro grupo importante a mencionar es el de Asignaciones Globales “Grupo 900” con un porcentaje del **1.77%** del total del presupuesto, que está destinado para el pago de Sentencias Judiciales por demandas en contra de la Institución, por parte de personas que laboraron en años anteriores.

**Gráfica No. 9**  
**Integración del Presupuesto de Egresos Vigente por Grupo de Gasto al 31 de Agosto de 2024**



## Ejecución del presupuesto de egresos por grupo de gastos al 31 de Agosto de 2024.

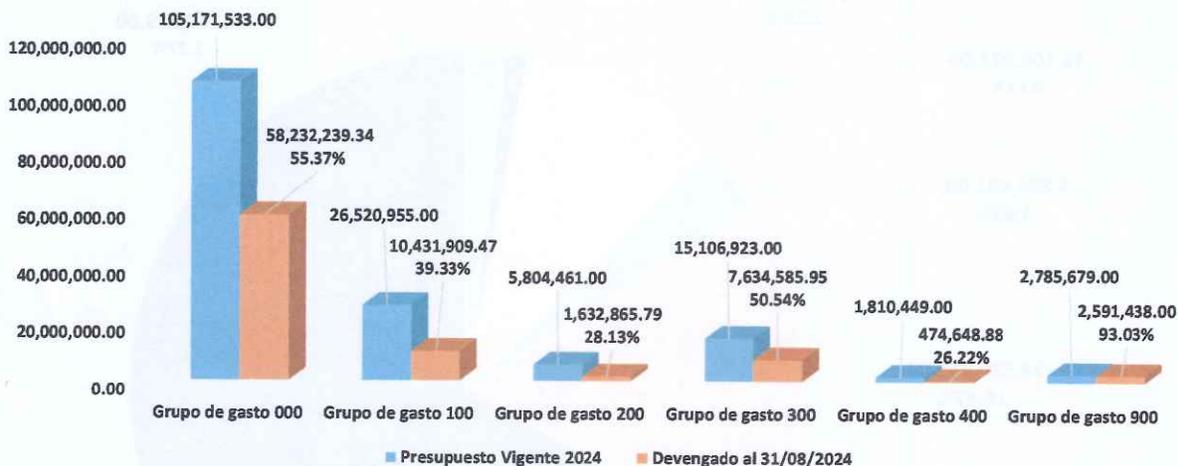
De la información obtenida del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- a la referida fecha, se obtuvo la información siguiente:

**Cuadro No. 10**  
**Ejecución del Presupuesto de Egresos por Grupo de Gasto al 31 de agosto 2024**

No.	Grupo de Gasto	Presupuesto Vigente 2024 Q.0.00	Devengado Al 31/08/2024 Q.0.00	% Ejecución
1	Grupo de gasto 000	105,171,533.00	58,232,239.34	55.37
2	Grupo de gasto 100	26,520,955.00	10,431,909.47	39.33
3	Grupo de gasto 200	5,804,461.00	1,632,865.79	28.13
4	Grupo de gasto 300	15,106,923.00	7,634,585.95	50.54
5	Grupo de gasto 400	1,810,449.00	474,648.88	26.22
6	Grupo de gasto 900	2,785,679.00	2,591,438.00	93.03
	<b>Total Presupuesto</b>	<b>157,200,000.00</b>	<b>80,997,687.43</b>	<b>51.53</b>

Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada.

**Gráfica No. 10**  
**Ejecución del Presupuesto de Egresos Por Grupo de Gasto al 31 de agosto de 2024**



De la información obtenida del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, la ejecución de egresos al 31 de agosto de 2024, de los diferentes grupos de gastos que integran el presupuesto de Egresos del Registro de Información Catastral de Guatemala, es razonable, con base al porcentaje de ingresos percibidos a la fecha.



### Fuentes de Financiamiento:

“Se refiere al origen de los recursos (o ingresos) con los cuales se espera cubrir el pago de los bienes y servicios, los cuales son necesarios para desarrollar los programas detallados dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado correspondiente a un ejercicio fiscal.”; por lo descrito anteriormente el Registro de Información Catastral de Guatemala, cuenta con distintas fuentes de financiamiento, para lo cual se detalla su integración y ejecución en el cuadro No. 11.

**Cuadro No. 11**  
**Ejecución del Presupuesto Por Fuente de Financiamiento al 31 de agosto de 2024**  
**Cifras expresadas en Quetzales Q.0.00**

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO AL 31 DE AGOSTO DE 2024					
Concepto	Fuente 11	Fuente 31	Fuente 41	Total	% de ejecución
Presupuesto Vigente de Ingresos	70,000,000.00	17,702,000.00	40,000,000.00	127,702,000.00	
(+ -) Reasignación de Fuente	0.00	0.00	0.00	0.00	
Presupuesto Vigente de Ingresos	70,000,000.00	17,702,000.00	40,000,000.00	127,702,000.00	
( - ) Ingresos No Percibidos	18,564,907.00	4,910,923.86	28,904,163.00	52,379,993.86	41.02%
( + ) Ingresos Superiores a Meta	0.00	0.00	0.00	0.00	
<b>Ingresos Percibidos</b>	<b>51,435,093.00</b>	<b>12,791,076.14</b>	<b>11,095,837.00</b>	<b>75,322,006.14</b>	<b>58.98%</b>
Presupuesto de Gastos Ejecutado	51,087,781.32	8,553,980.38	8,925,356.96	68,567,118.66	
Porcentaje de Ejecución	99.32%	66.87%	80.44%	91.03%	
Presupuesto de Gastos No Ejecutado	347,311.68	4,237,095.76	2,170,480.04	6,754,887.48	
Porcentaje No Ejecutado	0.68%	33.13%	19.56%	8.97%	

### Conclusión:

Del análisis realizado a la ejecución presupuestaria por fuentes de financiamiento detallada en el cuadro número 11, se concluye que:

De la fuente de financiamiento 11 “Transferencias Corrientes de la Administración Central”; fuente 31 “Ingresos Propios”; Fuente 41 “De la Administración Central” de todas las fuentes se percibieron ingresos por un monto total de **Q.75,322,006.14**, de los cuales se ejecutó un total de **Q.68,567,118.66**, lo que representa un porcentaje de ejecución del **58.98% de lo percibido**. Por lo cual el porcentaje de lo percibido y ejecutado es razonable al 31 de agosto de 2024.



## Saldos de Caja:

Los saldos de caja, es la cantidad monetaria o bien remanentes de ejercicios fiscales anteriores al presente, que fueron percibidos de las distintas fuentes de financiamiento para la institución, los cuales, dentro del Manual de Clasificación Presupuestaria Para el Sector Público de Guatemala, del Ministerio de Finanzas Públicas, los clasifica como “Disminución de Caja y Bancos”

Los saldos de caja del ejercicio fiscal anterior, según la necesidad financiera que necesite la institución, realizarán una ampliación presupuestaria en el cual pueden afectar directamente a los programas, actividades, grupos de gastos y renglones presupuestarios, que necesitan ser fortalecidos financieramente para el cumplimiento de metas u objetivos; por lo tanto, se verifica el saldo de caja disponible vigente, según las fuentes de financiamiento y para ello se expone la información siguiente.

**Cuadro No. 12**  
**Ejecución de Saldos de Caja al 31 de agosto de 2024**  
**Cifras en Quetzales**

EJECUCIÓN DE SALDOS DE CAJA AL 31 DE AGOSTO DE 2024					
Concepto	Fuente 12	Fuente 12 MAGA / RIC	Fuente 32	Fuente 53	Total
Presupuesto Vigente de Ingresos	7,756,962.00	10,043,038.00	6,498,000.00	5,200,000.00	29,498,000.00
Presupuesto de Gastos Ejecutado	3,044,538.39	3,896,142.57	2,625,054.17	2,864,833.64	12,430,568.77
Porcentaje de Ejecución %	39.25%	38.79%	40.40%	55.09%	42.14%
Presupuesto de Gastos No Ejecutado	4,712,423.61	6,146,895.43	3,872,945.83	2,335,166.36	17,067,431.23
Porcentaje No Ejecutado	60.75%	61.21%	59.60%	44.91%	57.86%

### Conclusión de la ejecución de egresos de saldos de caja al 31 de Agosto de 2024.

Del análisis realizado a la ejecución presupuestaria del presupuesto de egresos de saldos de caja al 31 de agosto de 2024 detallada en el cuadro número 12, por lo que se concluye que:

#### Ejecución de los saldos de caja.

De las fuentes de financiamiento 12, 32 y 53 se tuvo a disposición durante el ejercicio fiscal 2024 un total de Q.29,498,000,000.00, de los cuales se ha ejecutado un total de Q.12,430,568.77 que representa un porcentaje de ejecución del 42.14%, lo cual se considera moderada y razonable.

Es importante mencionar que dentro de los saldos de caja de fuente 12, se encuentran incluidos los saldos del Convenio MAGA/RIC, el cual fue incorporado para el presente ejercicio fiscal un monto de: Q.10,043,038.00 de los cuales se ejecutó al 31 de agosto de 2024 un monto de: Q.3,896,142.57, que representa una ejecución del 38.79%.

